



PANORAMA

PIURA - TUMBES

VIERNES 10 DE JULIO DEL 2026 - DIRECTOR: PILAR CALLE - AÑO 31 / N° 9580 - PRECIO: S/. 1.00

<https://www.diariogrupopanorama.com/>

<https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa>

[@ grupopanorama_](https://www.instagram.com/grupopanorama_)

**EL TRÁNSITO VOLVIÓ A
HABILITARSE TRAS LAS
COORDINACIONES, FACILITANDO
EL INGRESO DE LOS CIUDADANOS
DE AMBOS PAÍSES.**



PERÚ Y ECUADOR: REABREN FRONTERA



»PÁG. A1

PIURA

**Sin desfile
escolar por
Fiestas
Patrias**

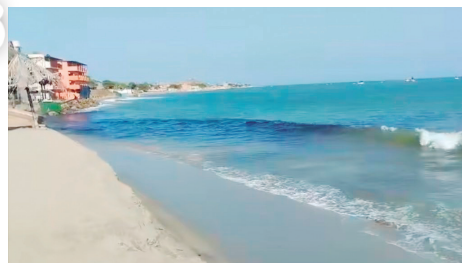
»Pág. A2



ZORRITOS

**Denuncian
presunta
contaminación
de playa**

»Pág. A4



SULLANA



**Trillizos nacen en
hospital III-1** »Pág. A1

AYABACA

AYABACA	MONTERO
685	PACAPAMPA
686	PAIMAS
687	SAPILICA
688	SICCHEZ
689	SUYO
690	CANCHAQUE
691	EL CARMEN DE LA FRONTERA
692	HUANCABAMBA
693	HUABACA
694	LALACUIZ
695	SAN MIGUEL DE EL FAJUE
696	SONDOR
697	SONDORILLO
698	BUENOS AIRES
699	CHALACO
700	CHILICANAS

**Declaran emergencia
por riesgo de
El Niño** »Pág. A1

PIURA



**Cacao premium
rumbo a salón
internacional** »Pág. 02



ANUNCIA REUNIÓN DE ALTO NIVEL PARA ACELERAR ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE UN EVENTUAL FENÓMENO EL NIÑO.

Javier Bereche vuelve a liderar la Cámara de Comercio

PIURA.- Javier Bereche Álvarez asumió la presidencia de la Cámara de Comercio y Producción de Piura para el período 2026-2028, marcando su tercer mandato al frente del gremio empresarial. En su primer pronunciamiento, anunció la convocatoria a una mesa de trabajo de alto nivel para definir acciones urgentes frente a un eventual Fenómeno El Niño (FEN).

La reunión se realizará el próximo 16 de julio y buscará reunir a representantes de los tres niveles de gobierno, con-

gresistas electos por Piura, el sector privado y otros actores vinculados al desarrollo regional. Además, se informó que se invitará a la presidenta electa, Keiko Fujimori, con el objetivo de que conozca la situación de la región y asuma compromisos para fortalecer las obras de prevención.

Bereche advirtió que Piura continúa vulnerable debido al retraso de proyectos estructurales de defensa ante lluvias intensas, por lo que consideró indispensable priorizar medi-

das inmediatas de mitigación y preparación para reducir riesgos sobre la población, la infraestructura y la actividad económica.

El nuevo presidente sostuvo que su gestión buscará fortalecer la articulación entre el Estado, la empresa privada, la academia y la sociedad civil para impulsar la competitividad regional y atender los principales desafíos de Piura, con énfasis en la prevención de desastres y el desarrollo económico sostenible.

Prueba piloto busca aliviar el caos vehicular en Sánchez Cerro



PIURA.- La Unidad de Tránsito de la Policía Nacional ejecutó una prueba piloto del denominado Servicio de Aceleración del Flujo Vehicular en las intersecciones de la avenida Sánchez Cerro con las avenidas Loreto y Sullana,

con el objetivo de reducir la congestión durante las horas de mayor circulación en la ciudad.

La intervención, desarrollada entre las 6:30 y las 8:30 de la mañana, fue impulsada por la capitán PNP Jara Yarlequé Lore-

na y contó con la participación de estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Piura, quienes realizaron labores de observación y apoyo al operativo.

Durante la jornada, la Policía identificó limitaciones como la falta de efectivos, motocicletas y equipos de comunicación para atender simultáneamente los principales puntos críticos. Además, se detectó que muchos conductores continúan incumpliendo las señales de tránsito, invadiendo vías auxiliares y desobedeciendo los semáforos, lo que agrava el congestionamiento.

Según el balance preliminar, la presencia policial permitió mejorar la fluidez vehicular en los cruces intervenidos.

Gore firma contrato para carretera Cruceta-San Francisco

TAMBOGRANDE.- El Gobierno Regional de Piura firmó el contrato para la ejecución del mejoramiento del camino vecinal PI-763, que unirá los centros poblados de Villa Cruceta y San Francisco, una obra valorizada en S/ 64.4 millones que busca mejorar la conectividad y reducir los problemas de transitabilidad en la zona.

El proyecto tendrá un plazo de ejecución de 360 días calendario y beneficiará a más de 19 mil habitantes de Tambogrande, además de

facilitar el acceso a localidades como Juan Velasco Alvarado, Santa Elena, Barrio Libre, Nueva Esperanza, San Isidro, Totoral Alto, Las Puertas y otros centros poblados.

La intervención contempla la pavimentación de más de cuatro kilómetros de vía, construcción de cunetas de concreto, alcantarillas y dos puentes postensados sobre el canal TG-10.4 y la quebrada Socarrón, con el objetivo de garantizar una circulación segura durante todo el año.

Las autoridades señalaron que la nueva carretera permitirá agilizar el transporte de productos agrícolas, especialmente mango y limón, además de fortalecer el acceso a atractivos turísticos como los Peroles de Yaranche y el Algarrobo Rey, impulsando el desarrollo económico de la zona.



Piura exhibirá su cacao premium en salón internacional

PIURA.- El Gobierno Regional de Piura será coorganizador del XVII Salón del Cacao y Chocolate 2026, que se desarrollará del 16 al 19 de julio en Lima, donde la región buscará consolidar su posicionamiento como productora de cacao blanco de alta calidad y ampliar sus oportunidades de exportación.

La delegación piurana estará integrada por nueve empresas chocolateras

y cacaoteras: Korín Chocolate, Gibbs Chocolate, Rosmery Chocolates, Way

Chocolates, Delizia, Scrap & Chocolates, Waoo Cacao, Piura Granos de



Origen y Chocolates Kareena. Todas participarán en un stand financiado por el Gobierno Regional y accederán a ruedas de negocios tras recibir capacitación en negociación comercial.

Además de la exhibición comercial, siete productores de la región competirán en el XX Concurso Nacional de Cacao de Calidad, en las categorías de cacao normal, fino de aroma y cacao mujer.

También participarán en concursos nacionales de chocolate, heladería, pastelería artesanal y esculturas de chocolate, donde buscarán representar al país en certámenes internacionales.

Piura cuenta con más de 2,000 hectáreas de cacao blanco cultivadas por unos 1,500 pequeños productores, principalmente en Chulucanas, San Juan de Bigote y Buenos Aires.



IMPULSAMOS EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE MILLONES DE PERSONAS en todo el Perú.



Conoce más sobre **Obras por Impuestos:**

Es un mecanismo creado por ley que **permite construir obras públicas** en todo el país, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.

SECTORES BENEFICIADOS



Educación



Vial



Saneamiento



Salud



Seguridad Ciudadana



Cultura

RECONOCIDOS POR PROINVERSIÓN



Por ser la empresa
privada con mayor
inversión en educación.

94

PROYECTOS
ejecutados a
nivel nacional

+S/1,130 MILL.
INVERTIDOS

+3,1 MILL.
PERSONAS
BENEFICIADAS

15
REGIONES
IMPACTADAS



EN LOS RÍOS CHANCAY-LAMBAYEQUE Y LA LECHE

Más de 30 puntos críticos sin atención

Chiclayo. Más de 30 puntos críticos identificados en las cuencas de los ríos Chancay-Lambayeque y La Leche continúan sin contar con defensas ribereñas definitivas, situación que mantiene expuestas a miles de familias, extensas áreas agrícolas e infraestructura hidráulica de la región frente

a un eventual Fenómeno El Niño de gran intensidad.

Así lo advirtió el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Lambayeque, que pidió a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), al Gobierno Nacional y al Gobierno Regional de Lambayeque ejecutar in-

tervenciones antes del inicio de la temporada de lluvias.

El decano del Colegio de Ingenieros, Pedro Reyes Tassara, explicó que solo en la cuenca del río Chancay-Lambayeque existen 20 puntos críticos oficialmente identificados con alto riesgo de desbordes e inundaciones, mientras



CIP LAMBAYEQUE ADVIERTE RETRASO DE OBRAS DE PREVENCIÓN

que en el río La Leche se mantienen entre 12 sectores de muy alta vulnerabilidad, concentrados principalmente en los distritos de Pítipo, Íllimo, Pacora y Jayanca. “Estamos hablando de más de 30 puntos donde una crecida extraordinaria podría generar consecuencias muy graves si no existen defensas permanentes. El tiempo para actuar se está acortando”, sostuvo.

MÁS DATOS

● **Pedro Reyes precisa que las intervenciones ejecutadas han permitido retirar sedimentos, maleza y material acumulado en determinados tramos de ambos ríos, acciones que contribuyen a reducir temporalmente el riesgo.**

Entre los sectores más vulnerables del río Chancay-Lambayeque figuran la quebrada Cabo Blanco, el puente Tablazos y diversos tramos del río Reque, además de otras zonas donde la erosión viene debilitando progresivamente las márgenes del cauce. En estas áreas, si bien se realizaron trabajos de descolmatación y limpieza en algunos sectores específicos, las obras definitivas de protección mediante enrocados, gaviones y otras estructuras de ingeniería siguen pendientes.

En el río La Leche, la situación también genera preocupación. Los puntos críticos comprenden sectores como El Algarrobo, Bocatoma Mochumí Viejo, Mayascón, La Florida, Ferruñaf, Las Garzas, El Palto, La Traposa, Huaca de la Cruz, Culpón Alto y San Juan II, donde históricamente las crecidas han provocado desbordes, destrucción de diques provisionales, daños a la infraestructura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍAFirmado digitalmente por CUBAS
CARRANZA Janet Isabel FAU
20141784901 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2026 17:50:14 -05:00

DECRETO DE ALCALDÍA N°000008-2026-MPCH/A

Chiclayo, 03 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39º parte in fine de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde ejerce sus funciones ejecutivas de Gobierno señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía;

Que, el artículo 42º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés del vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, el 28 de julio de 2026 se conmemora el “205º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú”, por lo que la Municipalidad Provincial de Chiclayo como Institución representativa de la ciudadanía, requiere la participación de la comunidad en los actos conmemorativos de aniversario, por lo que ha considerado el “Embanderamiento General de la Ciudad de Chiclayo” desde el día 13 al 31 de julio del presente año, fechas en la cual la colectividad Chiclayana demuestra el amor a su terruño, madurez cívica e identificación con la patria;

Estando a lo expuesto y en mérito a los considerandos señalados en el presente, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el “EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO”, desde el 13 al 31 de julio del presente año, con motivo de conmemorarse el 205º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú”, disposición que es de observancia obligatoria por toda la población chiclayana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la supervisión del cumplimiento de la presente disposición y notificar a quienes incumplan, a efectos de aplicarse la sanción correspondiente; asimismo, encargar a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente norma en el Diario encargado de los avisos judiciales, y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA ALCALDÍA

AUTORIDADES DECOMISARON CARNE EN DESCOMPOSICIÓN.

En el Modelo detectan carne en descomposición

Chiclayo. La Primera Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Chiclayo participó en un operativo realizado en la sección de expendio de carnes del Mercado Modelo, en coordinación con el Departamento de Vigilancia Sanitaria

y Productos Agropecuarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, personal de Fiscalización edil y otras entidades competentes.

La diligencia fue dirigida por la fiscal Luz Rimarachín Vásquez, con el objetivo de

prevenir delitos contra la salud pública y verificar que los productos destinados al consumo humano cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente.

Durante la intervención, se constató que varios puestos de venta presentaban deficientes condiciones de higiene. Asimismo, en uno de ellos se halló carne en evidente estado de descomposición, con mal olor y coloración verdusca, por lo que fue decomisada y destruida mediante la aplicación de ácido para evitar su comercialización. Además, en algunos puestos se detectó la presencia de insectos, cucarachas y heces de roedores.

Personal de Fiscalización impuso las respectivas papeletas de infracción a los responsables de los establecimientos intervenidos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ORDENANZA MUNICIPAL N°000010-2026-MPCH/A

VISTO:

Chiclayo, 19 de Junio de 2026

El Memorando N°000544-2025-MPCH/GDEL, de fecha 30 de junio de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Informe N°000705-2025-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, el Memorando N°000012-2026-MPCH/GDU, de fecha 15 de enero de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorando N°000029-2026-MPCH/IMPTGC, de fecha 21 de enero de 2026, del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, el Informe N°000190-2026-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 18 de Marzo de 2026, de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, el Informe N°000080-2026-MPCH/GPPM, de fecha 27 de marzo de 2026, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N°001143-2026-MPCH/GPPM-SGP, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N°000226-2026-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 06 de abril de 2026, de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, el Informe Legal N°000407-2026-MPCH/GAJ, de fecha 13 de abril de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la LOM, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°27972, de la LOM, indica que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe entre las atribuciones del Concejo Municipal: específicamente en el numeral 8: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la LOM, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)

Que, el artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

En esa línea, el artículo 73 de la citada ley reconoce la competencia municipal en materia de promoción del desarrollo económico local, dentro del cual se encuentra la actividad turística, por lo que la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Local constituye una manifestación legítima de dicha competencia.

En materia sectorial, el artículo 12° de la Ley N° 32392 – Nueva Ley General de Turismo establece, en su numeral 12.3, que los Planes de Desarrollo Turístico Local (PDTL) deben contar con la opinión técnica favorable del órgano regional competente en materia de turismo como requisito previo a su aprobación; requisito que en el presente caso ha sido cumplido con la incorporación de la opinión favorable del GERSETUR Lambayeque, garantizando la articulación del PDTL con el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) y el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR).

Por su parte, el artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que todo acto administrativo que genere gasto debe encontrarse supeditado a la disponibilidad presupuestal, lo cual se verifica en el presente caso a través del Informe N° 001143-2026MPCH/GPPM-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, que acredita que las intervenciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de las secuencias funcionales programáticas de la entidad.

Adicionalmente, del contenido técnico de los Planes de Desarrollo Turístico Local (PDTL) se desprende una justificación estratégica relevante, en tanto el plan incorpora ejes orientados a la diversificación de la oferta turística, destacando el desarrollo de circuitos turísticos de carácter cultural y religioso, entre los cuales resalta el circuito vinculado a la figura del Papa y su relación con la ciudad de Chiclayo, configurándose como un producto turístico de alto valor simbólico y cultural, con potencial de posicionar a la provincia como destino de turismo religioso a nivel nacional e internacional, en concordancia con los lineamientos del PENTUR y los objetivos de desarrollo sostenible vinculados al turismo cultural.

En ese sentido, se advierte que el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia de Chiclayo 2026–2030; no solo cumple con los requisitos formales y sustantivos del ordenamiento jurídico, sino que responde a una estrategia de desarrollo territorial coherente, orientada a dinamizar la economía local y fortalecer la identidad cultural de la provincia.

Que, mediante Informe N°000705-2025-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, remite el informe para evaluación técnica, se adjunta el Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de Chiclayo – PDTL 2026 –2030.

Que, mediante Memorando N°000012-2026-MPCH/GDU, de fecha 15 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe N°000010-2026-MPCH/GDU-SGCUS, concluye que el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia de Chiclayo 2026–2030, resulta compatible en términos generales, siempre que su implementación respete la zonificación, el sistema vial, el uso del espacio público y los procedimientos administrativos establecidos por la normativa municipal.

Que, mediante Memorando N°000029-2026-MPCH/IMPTGC, de fecha 21 de enero de 2026, el Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, precisa su importancia para la planificación estratégica del eje turístico, sin embargo, es necesario algunas mejoras

principalmente de forma y actualización de datos, con el fin de fortalecer su coherencia institucional y técnica.

Que, mediante Informe N°000190-2026-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 18 de Marzo de 2026, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, concluye que, el Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL de la Provincia de Chiclayo, ha alcanzado un nivel de consistencia técnica adecuado cumpliendo los lineamientos metodológicos del MINCETUR, siguiendo con la secuencia establecida en la Guía metodológica para la elaboración del PDTL aprobada por MINCETUR mediante R.M. N°107-2021-MINCETUR.

Que, mediante Informe N°000080-2026-MPCH/GPPM, de fecha 27 de marzo de 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye que el citado plan cumple con los lineamientos y criterios establecidos en la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL, aprobada por el MINCETUR mediante R.M. N.º 107-2021-MINCETUR, en ese sentido, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL de la Provincia de Chiclayo 2026–2030, al evidenciarse el cumplimiento de los criterios exigidos y la adecuada estructuración de sus componentes estratégicos, programáticos y operativos.

Que, mediante Informe N°001143-2026-MPCH/GPPM-SGP, de fecha 31 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que, resulta VIABLE la aprobación del PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO – PDTL 2025 -2030 y el gasto que genere en el presente ejercicio fiscal 2026, estará enmarcada en las secuencias funcionales N°128 y 138 asignados a la Subgerencia de Turismo y Cultura que depende de la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Que, mediante Informe N°000226-2026-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 06 de abril de 2026, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, a través del Oficio N.º 000459-2026-GR. LAMB/GESETUR, donde la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo de Lambayeque que emite opinión técnica favorable al Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de Chiclayo.

Que, mediante Informe Legal N°000407-2026-MPCH/GAJ, de fecha 13 de abril de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, PROCEDE LEGALMENTE APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030.

Que, mediante Dictamen N°054-2026-MPCH/CPPM, de fecha 07 de mayo de 2026, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dictamen N°040-2026-MPCH/CAJCI, de fecha 20 de abril de 2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, y el Dictamen N°043-2026-MPCH/CDE, de fecha 21 de abril de 2026, de la Comisión de Desarrollo Económico, recomiendan, pase al Pleno del Concejo Municipal para su debate y de corresponder su aprobación, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030.

Que, la Señora Alcaldesa Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, luego del debate correspondiente, lleva a votación en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Abril de 2026; y, por MAYORIA de los Señores Regidores presentes, (A FAVOR 13: MARIA MERCEDES QUISPE ALEJANDRIA, ROGERIO CUSTODIO CACHAY, GIOVANA MARIA SABARBURU TORRES, FERNANDO FERNANDEZ GIL, AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA, RICARDO ANTONIO CASTILLO DIAZ, ROCIO IDROGO BARBOZA, GILMER EDUARDO DIAZ CHANAME, MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO, MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ, KATTIA YULIANA ARAUJO GONZALES, ANDRES ORLANDO PUELL VARAS, GIANCARLO RICARDO CESARO RAFFO, EN ABSTENCIÓN 02: JORGE ATILA AREVALO CHILON, CARLOS ENRIQUE GONZALES GARCIA), el Concejo Municipal: ACUERDA: APROBAR el PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030.

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030, el cual forma parte anexa de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás Organos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, bajo responsabilidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General NOTIFIQUE a las áreas e instituciones que correspondan, y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la DIFUSIÓN y PUBLICACIÓN en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, <https://www.gob.pe/institucion/municipichiclayo/normas-legales/8289928-000010-2026-mpch-a>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

Keiko Fujimori emitiría Decretos de Urgencia ante potenciales efectos de fenómeno El Niño

“ESTE FENÓMENO (EL NIÑO), DE ACUERDO CON LOS REPORTES CIENTÍFICOS, ES MUY FUERTE. MENCIONAN INCLUSO LA PALABRA CATASTRÓFICA”, PRECISÓ.

Lima. La presidenta electa Keiko Fujimori anunció que su próximo Gobierno evaluará la emisión de Decretos de Urgencia para implementar acciones inmediatas contra el fenómeno El Niño, cuyos efectos se extenderían hasta el verano de 2027.

En declaraciones a la prensa, Fujimori Higuchi indicó que, igualmente, su gestión pedirá facultades legislativas al Congreso bicameral, a fin de enfrentar los potenciales estragos del evento climático que calienta las aguas del mar y provoca lluvias torrenciales, inundaciones y deslizamientos.

“Vamos a pedir facultades, pero entendiendo que tenemos un nuevo Congreso... y que las facultades podrían tomar mucho tiempo, se evaluará también la emisión de decretos de urgencia para

no esperar que nos aprueben estas normas, para tomar estas medidas que son tan necesarias y urgentes en nuestro país”, declaró.

La mandataria electa calificó la situación como preocupante y

remarcó que la estrategia se enfocará en dos aspectos fundamentales: la prevención mediante la limpieza de los cauces y las acciones de respuesta frente a las repercusiones del fenómeno El Niño.



“Es un bufón que salió del clóset”

Lima. El exmagistrado José Domingo Pérez criticó al excandidato presidencial Carlos Álvarez por su reciente imitación al hoy abogado del exmandatario Pedro Castillo (2021-2022),

respondiéndole con dureza: “Es un bufón de los 90 salido del clóset para ridiculizar a sus opositores”.

En el podcast de índole político que dirige a través del canal de YouTube de la Escuela Jurídica Incega, Pérez contestó a la parodia hecha hace unos días por el comediante

“La organización política heredera del legado criminal de los años 90, ha logrado llevar nuevamente el apellido Fujimori a Palacio de Gobierno. Mientras tanto, desde la prensa ‘basura’ se han intensificado los insultos y las campañas de descrédito, en tanto en la misma esquina el bufón de los 90 nuevamente sale del clóset para ridiculizar a sus opositores”, señaló.

El exintegrante del equipo técnico del partido Juntos por el Perú, de Roberto Sánchez, afirmó que con estas medidas se busca “desprestigiar ante la ciudadanía a quienes superan sus miedos y cuestionan la versión” según la cual Keiko Fujimori venció a Roberto Sánchez en el balotaje.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

“Nuestro compromiso es contigo”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 21-2026-MPCH

Chota, 01 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

La Carta N° 07-2026-JYCJ, de fecha 08 de mayo de 2026, Informe N° 0041-2026-MPCH-GCDUR/SAUPHUR, de fecha 11 de junio de 2026; Informe N° 0034-2026-MPCH-GDA, de fecha 04 de junio de 2026; Informe Técnico N° 0003-2026-MPCH-GTSV, de fecha 04 de junio de 2026; Informe Técnico N° 007-2026-MPCH-GDE, de fecha 05 de junio de 2026; Memorandum N° 0370-2026-MPCH-GM, de fecha 15 de junio de 2026; Informe Legal N° 061-2026-MPCH/OGAJ, de fecha 15 de junio de 2026; el Acuerdo Concejo N° 003-2026-CMPCH-SE; Sesión Extraordinaria N° 05-2026-CMPCH-SE, de fecha 19 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Legal N° 061-2026-MPCH/OGAJ, de fecha 15 de junio de 2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, opina:

5.1. APROBAR la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIIS), cuya finalidad es regular el procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Chota, garantizando al ciudadano la adecuada aplicación de sanciones frente al incumplimiento de normas municipales y de aquellas disposiciones legales cuya potestad sancionadora corresponde a los gobiernos locales.

5.2. Remitir dicha propuesta de Ordenanza a sesión de Concejo Municipal para ser agendada, debatida, y aprobada de conformidad con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIIS) EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que consta de cinco (05) títulos, setenta y nueve (79) artículos y 06 disposiciones finales y Transitorias, cuyo texto forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Chota.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 12-2016-MPCH, así como todas aquellas disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y, el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS), de la Municipalidad Provincial de Chota, estarán en vigencia a partir del 1° de agosto de 2026. No obstante, las disposiciones referidas a la competencia de los órganos instructores y sancionadores estarán en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina General de Secretaría del Concejo, Archivo y Atención al Ciudadano y Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación de la región Cajamarca; asimismo notifique la misma a las áreas correspondientes y a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

JOSÉ BALCÁZAR LE DESEA ÉXITOS A KEIKO FUJIMORI. AYER SE REUNIERON.

“Gobierne en favor de todos los peruanos, sin exclusión alguna”

Lima.- La presidenta electa, Keiko Fujimori, recibió este jueves, 9 de julio, la visita de su antecesor José María Balcázar en sus oficinas, donde ambos sostuvieron una reunión para intercambiar impresiones sobre la transición gubernamental y coordinar futuros encuentros.

Al término de la cita, el todavía mandatario le expresó públicamente sus felicitaciones y le deseó éxitos en la conducción del Perú.

Durante el pronunciamiento conjunto, Fujimori destacó la disposición mostrada por Balcázar y adelantó que

continuará el diálogo con el Poder Ejecutivo en los siguientes días, en el marco del proceso de transferencia de funciones.

EN PALACIO

La lideresa de Fuerza Popular señaló que el gobernante interino le brindó recomendaciones y confirmó que la recibirá en Palacio de Gobierno tras la ceremonia de entrega de credenciales.

“Hemos intercambiado varias ideas, me ha dado varios consejos y me ha expresado que me recibirá en Palacio de Gobierno la próxima

semana después de la ceremonia de recepción de credenciales. Hemos quedado, en principio, el jueves 16 en la mañana; estaría asistiendo para seguir con la conversación”, manifestó Keiko Fujimori.

La presidenta electa también resaltó la colaboración que vienen mostrando los distintos sectores del Ejecutivo para facilitar el trabajo de los equipos encargados de la transición.

“Agradecerle también por la disposición que hay de parte de los ministros de otorgar información”, agregó Fujimori, recalando que los

equipos de transferencia empezaron a hacer su trabajo.

BALCÁZAR



Por su parte, José María Balcázar resaltó el recibimiento y reiteró su respaldo institucional a la próxima jefa de Estado. Además, enfatizó la importancia del diálogo para garantizar la estabilidad del país durante los próximos años.

“Muchas gracias, presidenta Keiko Fujimori, por recibirnos en sus oficinas. Ratificar lo que acaba de manifestar. Reiterar nuestra felicitación (...). Invitarla a Palacio de Gobierno a intercambiar ideas.

“Es un casi analfabeto”



Lima.- Isaac Humala, padre de Ollanta y Antauro Humala, lanzó duras críticas contra José Castillo, hermano del expresidente golpista Pedro Castillo, al analizar el escenario político tras las Elecciones Generales 2026.

Durante una entrevista, cuestionó que el flamante legislador de Juntos por el Perú (JP) se convierta en una de las principales figuras de la oposición en el Senado y lo calificó como “un casi analfabeto”.

Las declaraciones se produjeron luego de que Antauro Humala descartara que existiera una alianza política con Roberto Sánchez durante la campaña presidencial y precisara que entre ambos solo hubo una “convergencia” en la segunda vuelta frente a Keiko Fujimori.

Tras referirse al desempeño electoral de Sánchez, Isaac Humala sostuvo que el excandidato presidencial no logró obtener representación propia en el próximo Congreso y aprovechó para cuestionar a José Castillo.

“Es el momento de tender puentes y cerrar heridas”

Lima.- El alcalde de Andahuaylas (Apuímac), Abel Serna, en exclusiva para Exitosa indicó que se encuentra en búsqueda de una reunión con la presidenta electa, Keiko

Fujimori, para entablar diálogos que establezcan la armonía en la política y coyuntura en el país, además de ello, poder acercarle los requerimientos para la ciudad que dirige.

El burgomaestre extendió que se está preparando la logística para que se concrete la charla con la nueva administración entrante para el periodo 2026-2031.

“Muchos alcaldes de diferentes regiones de nuestro país vienen sosteniendo reuniones. Por nuestra parte, estamos haciendo los canales

solicitando una reunión con la presidenta electa, porque ya es momento de



tender puentes y cerrar las heridas”, señaló.

Serna rememoró la paralización del sector agrario en el cierre del segundo proceso de Alberto Fujimori, y precisó que las manifestaciones ya eran concurrentes como en la actualidad. Además, pidió atención para los vecinos de la zona sur.

Sánchez: “Juntos nos fortalecemos”

Lima.- Roberto Sánchez anunció la conformación de las vocerías de Juntos por el Perú (JP) para el próximo Congreso bicameral. A través de su cuenta de X, el excandidato presidencial confirmó que José Cas-

tillo y Yenifer Paredes, hermano y sobrina del exmandatario golpista Pedro Castillo, respectivamente, integrarán la representación oficial de la bancada en el periodo legislativo 2026-2027.

Precisó que José Castillo ejercerá la vocería titular en la Cámara



de Senadores, mientras que Saúl Armacanqui ocupará la vocería alterna. En tanto, Ernesto Zunini será el vocero titular en la Cámara de Diputados y Yenifer Paredes asumirá la vocería alterna.

La designación fue aprobada durante la asamblea general de los parlamentarios electos de JP, según detalló el propio Sánchez en sus redes sociales.

“Hoy, en Asamblea General de los electos Parlamentarios de JP, se eligieron para la Cámara de Senadores a José Castillo, vocero titular, y a Saúl Armacanqui, vocero alterno. En la Cámara de Diputados, a Ernesto Zunini, vocero titular, y Yenifer Paredes, vocero alterno, ambos para el periodo anual 2026-2027. ¡Juntos nos fortalecemos!”, escribió en X.



“La información no se detiene, nosotros tampoco”



Grupo Panorama - los Diarios del Norte



@grupopanorama18



@grupopanorama_



www.diariogrupopanorama.com/

ESCÚCHANOS
TODO EL DÍA



NACIONALES

SINIESTRO AFECTÓ 3 HECTÁREAS DE CULTIVO

Adulto mayor fallece tras incendio forestal en Yanatile



Cusco. Un incendio forestal en el sector de Torreblanca, distrito de Yanatile, en la provincia cusqueña de Calca, dejó una persona fallecida. La Municipalidad Distrital de Yanatile informó que la víctima fue identificada como Flavio Livano Ttito (72).

El siniestro también afectó un promedio de tres hectáreas de cultivos diversos y movilizó a equipos de emergencia de la Municipalidad Distrital de Yanatile, Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional para controlar la propagación del fuego y atender la emergencia.

Las autoridades realizaron labores de respuesta, control y levantamiento de información para investigar las circunstancias del hecho. El comandante regional de los Bomberos del Cusco, David Taboada, informó que hasta el momento se han registrado 12 incendios forestales en la región y alertó que la temporada de incendios inició antes de lo previsto.

Las autoridades de Defensa Civil brindaron atención oportuna ante la emergencia y señalaron que la mayoría de incendios son causados por factor humano.



Mujer cae de puente Nanay

Loreto. Fernanda Gabriela Pinedo Tumin (18) resultó herida luego de caer desde el puente ubicado sobre el río Nanay, en Iquitos, luego de que dos presuntos asaltantes forcejearon para robarle su celular.



Rescatan lobo marino

Lambayeque. Especialistas del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) rescataron a un lobo marino pequeño, que varó el último miércoles en las playas de Pimentel, en la región Lambayeque.

HABRÁ LLUVIAS ESPORÁDICAS Y SEQUÍA EN DIVERSAS ZONAS DEL PAÍS

Máxima intensidad del FEN será entre agosto y noviembre

Lima. La ingeniera Grinia Ávalos, directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), señaló que Fenómeno El Niño Costero (FEN) alcanzaría su máxima intensidad entre agosto y noviembre de este año, llegando incluso a una categoría de "muy fuerte".

"Según el mismo comunicado de ENFEN nos indica que entre agosto, camino hacia noviembre, El Niño Costero alcanzaría su máxima intensidad y llegaría a categoría muy fuerte. En noviembre disminuiría, pero a una categoría a lo más de moderada por un breve tiempo, un mes, y, nuevamente, según el pronóstico del mismo ENFEN, hacia el



verano nuevamente alcanzaría un pico de fuerte", indicó.

Asimismo, la ingeniera advirtió que, debido a este fenómeno climático, se ha registrado un otoño e invierno más cálido, llegando

a alcanzar temperaturas entre 5 y 6 grados por encima de sus valores normales.

En esa misma línea, Grinia Ávalos manifestó que las condiciones generadas por El Niño Costero continuarán hasta el

próximo verano, aproximadamente hasta marzo o abril del 2027.

"Las temperaturas del aire, principalmente de la vertiente occidental y la zona costera, que está frente a la masa cálida que tenemos ahora mismo, las temperaturas del aire van a registrar estos valores que tenemos ahora: 4, 5 grados por encima del valor normal para esa temporada, principalmente, en la costa central y costa norte", precisó.

La especialista del Senamhi advirtió que, aunque esta condición no genera mayores molestias en los ciudadanos de a pie, sí tiene un impacto significativo en sectores como la agricultura y la industria textil.

Asimismo, Ávalos refirió que la presencia de El Niño Costero, sumado a El Niño global, provocará un invierno y primavera más cálida de lo normal, lluvias esporádicas y sequías en diversas zonas del país.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEJÓ DOS HERIDOS

OEFA evalúa impacto ambiental tras caída de camión cisterna a un río en Apurímac

Apurímac. Especialistas de la oficina del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en Apurímac, iniciaron acciones de supervisión ambiental tras el siniestro ocurrido en el sector Siete Vueltas, distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes,

donde un camión cisterna que transportaba combustible cayó a un abismo y terminó en el cauce del río Challhuanca, provocando el derrame del carburante.

El OEFA precisó que el objetivo de esta supervisión es verificar los posibles impactos

ambientales en el agua y el suelo, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la empresa Inversiones Grifo O & M Copacabana Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, titular de la cisterna involucrada, de placa FOH-807.



Precisó que, como parte de la intervención, especialistas del OEFA realizan monitoreos ambientales en la zona para evaluar las condiciones del entorno y recopilar información técnica que permita determinar el alcance de la posible afectación y adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias. Los resultados serán incorporados al análisis técnico correspondiente como parte del proceso de supervisión.

INTERNACIONALES



Ola de calor en Europa

Europa. los países de España, Francia, Portugal y Reino Unido registran olas de calor y reportan fallecidos a causa de las altas temperaturas que azotan desde hace varios días a Europa Occidental.



Niña muere al caerle un rayo

Estados Unidos. Kinslee Tschida, una niña de ocho años que jugaba en el patio de su casa en la localidad de Serena (Illinois), murió tras ser alcanzada por un rayo mientras estaba en el columpio.



Trump pagará a escritora

EE.UU. Un juez federal de Estados Unidos ha ordenado liberar los 5,8 millones de dólares que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, debe pagar a la escritora y columnista Elizabeth Jean Carroll.

FUEGO ARRASÓ FÁBRICA DE CALZADO EN EL SURESTE DE CHINA

Mueren al menos 28 personas en incendio



China. Al menos 28 personas murieron este jueves (ayer) en un incendio registrado en una fábrica de calzado de la provincia suroriental china de Fujian, informaron las autoridades, citadas por medios estatales.

El fuego se declaró hacia las 12:00 (hora local) en una nave de la empresa Fujian Huiteng Shoes, situada en la ciudad de Jinjiang, según la agencia oficial Xinhua.

La agencia indicó que en el lugar había 237 trabajadores y dos transportistas externos en el momento del incendio, y que 213 personas fueron

evacuadas por los efectivos de rescate.

Del total de víctimas mortales, dos fallecieron tras ser trasladadas al hospital y otras 26, que figuraban como desaparecidas, murieron en el siniestro, de acuerdo con la agencia de noticias china Xinhua.

La televisión estatal CCTV indicó que una evaluación preliminar situó el origen del fuego en un taller de la primera planta, donde había materiales de calzado acumulados en los accesos de seguridad.

Según el Ministerio de Ges-

tión de Emergencias, los equipos locales de rescate movilizaron inicialmente 183 efectivos y 35 vehículos, mientras Xinhua informó después de que las autoridades habían desplegado a más de 500 personas para las tareas de rescate y gestión del siniestro.

CCTV informó de que, al llegar al lugar, los bomberos encontraron que el edificio de la fábrica estaba ya envuelto por las llamas, lo que dificultó las tareas de rescate.

La misma fuente señaló que varias personas quedaron atrapadas en la azotea del inmueble. Imágenes difundidas por medios locales mostraban una intensa columna de humo saliendo de la fábrica.

Xinhua informó, asimismo, de que el responsable de la empresa y otros cargos relacionados quedaron "bajo control de las autoridades", y de que las cuentas de la compañía fueron congeladas.

El presidente chino, Xi Jinping, había pedido durante la tarde "todos los esfuerzos" en las labores de búsqueda y rescate, así como esclarecer las causas del siniestro y depurar responsabilidades.



EN LA INDIA

Cinco muertos por alud de basura

India. Al menos tres personas murieron y más de una decena quedaron atrapadas tras el derrumbe de una montaña de basura sobre una planta de gestión de residuos en el este de la India, según confirmaron este jueves las autoridades.

"Hoy hemos llegado y localizado dos cuerpos. De ellos, hemos sacado uno. Entre el día de ayer y la madrugada de hoy, nueve personas fueron rescatadas con vida (...) En total, son tres cuerpos localizados. Nos tomará entre media hora y dos horas y media más retirarlo", informó a los medios el comandante de la Autoridad Nacional NDRF, Santosh Bahadur Singh.

El alud de basura tuvo lugar el miércoles sobre las 14.00 hora local (08:30 GMT), cuando las fuertes lluvias volvieron inestable una inmensa acumulación de desechos que terminó derrumbándose repentinamente sobre un edificio del vertedero con varios trabajadores dentro.

Según las autoridades, siete trabajadores fueron rescatados en las primeras horas del accidente y dos más durante la madrugada, varias de ellas atrapadas durante más de 5 horas.

AERONAVE SOBREVOLABA EL MAR EN SU RUTA A PAKISTÁN

Hallan en el mar los restos del avión de carga desaparecido con cinco tripulantes

Pakistan. La Marina y la Agencia de Seguridad Marítima de Pakistán localizaron los restos del avión de carga Boeing 737 de la aerolínea privada K2 Airways, que cubría la ruta entre Sarjah (Emiratos Árabes Unidos) y Karachi y que desapareció anoche en el mar

Arábigo con cinco tripulantes a bordo, informaron fuentes oficiales.

"Tras 12 horas de operaciones de búsqueda y rescate en alta mar, se han localizado e identificado con éxito los restos del Boeing 737 de carga de K2 Airways, que anoche se dio

por desaparecido", anunció la Autoridad de Aeropuertos de Pakistán en un comunicado difundido en X.

Según el organismo aeroportuario, los equipos de emergencia concentran ahora todos sus esfuerzos en intentar localizar a los cinco miembros



de la tripulación, de quienes aún no se tiene noticias.

El fuselaje y los restos de la aeronave fueron recuperados en aguas profundas a unas 53 millas náuticas (unos 98 kilómetros) al sur de la localidad costera de Ormara, en la provincia sudoccidental paquistaní de Baluchistán. La aeronave desapareció de los radares durante la noche mientras sobrevolaba el mar en plena ruta hacia el sur de Pakistán.



¡PERSIGUE A LA "PULGA"!

Kylian Mbappé marcó su octavo gol en el Mundial 2026 y alcanzó a Lionel Messi en la cima de la tabla de goleadores. El delantero francés fue una de las figuras en el triunfo de Francia sobre Marruecos y mantiene viva la lucha por la Bota de Oro del torneo.



¡TODO NO FUE MALO!

Yassine Bounou volvió a agigantar su leyenda en los Mundiales al detener un penal a Kylian Mbappé en los cuartos de final. El arquero marroquí suma una impresionante marca: solo recibió dos goles en nueve penales ejecutados en Copas del Mundo, incluidas las tandas de definición.

LOS "BLUES" VENCIERON A MARRUECOS Y ESTÁN EN SEMIFINALES DEL MUNDIAL

¡Francia no perdona y avanza!



La selección de Francia aseguró su clasificación a las semifinales del Mundial 2026 tras imponerse por 2-0 a Marruecos en los cuartos de final. Kylian Mbappé y Ousmane Dembélé marcaron los goles que permitieron a los dirigidos por Didier Deschamps instalarse entre los cuatro mejores del torneo y esperar al vencedor del duelo entre España y Bélgica.

El conjunto francés dominó gran parte del compromiso disputado en el Gillette Stadium de Boston, aunque du-



rante la primera mitad se encontró con una sólida defensa marroquí y una brillante actuación del arquero Yassine Bounou. Los Leones del Atlas, afectados por la ausencia de su goleador Ismael Saibari debido a una lesión, apostaron por un planteamiento defensivo, con líneas muy juntas y un bloque bajo para cerrar los espacios e intentar sorprender mediante el contragolpe.

Francia tuvo varias oportunidades para romper la igualdad antes del descanso. La más clara llegó desde el punto de penal, luego de una infracción sobre Kylian Mbappé. El propio delantero tomó el balón para ejecutar el disparo, pero Bounou adivinó la dirección del remate y evitó el gol con una notable atajada, manteniendo con vida a su selección en un momento decisivo del encuentro.

Además del penal desperdiciado, los franceses generaron otras ocasiones de peligro. Dayot Upamecano estuvo cerca con un cabezazo, Lucas Digne sacudió el travesaño con un potente remate de larga distancia y Désiré Doué no pudo superar al arquero marroquí en un mano a mano. A

pesar del amplio dominio europeo, el primer tiempo terminó sin goles gracias a la resistencia del conjunto africano.

En el complemento, Marruecos mantuvo su propuesta defensiva, pero la presión francesa terminó dando resultados. A los 60 minutos, Mbappé recibió el balón en el borde del área y, pese a estar rodeado por varios defensores, encontró el espacio para sacar un disparo preciso que dejó sin opciones a Bounou. El atacante francés dejó atrás el penal fallado y abrió el marcador para los actuales subcampeones del mundo.

El segundo tanto llegó apenas seis minutos después. Francia ejecutó un rápido contragolpe iniciado por Mbappé y continuado por Michael Olise, quien habilitó a

Ousmane Dembélé. El extremo controló el balón y sacó un potente derechazo desde fuera del área para ampliar la ventaja y prácticamente sentenciar la clasificación.

Recién en los minutos finales Marruecos mostró mayor ambición ofensiva. Su primer remate entre los tres palos llegó a los 83 minutos mediante Azzedine Ounahi, pero el arquero Mike Maignan respondió con seguridad para mantener su arco invicto.

Antes del cierre del encuentro, Deschamps decidió reemplazar a Mbappé como medida de precaución, luego de que el delantero presentara molestias en el tobillo derecho y fuera visto en el banco con una bolsa de hielo.

Con este triunfo, Francia vuelve a eliminar a Marruecos en una Copa del Mundo, tal como ocurrió en las semifinales de Qatar 2022, y continúa firme en la búsqueda de un nuevo título mundial. Por su parte, la selección marroquí pone fin a una destacada campaña, aunque no logró repetir la histórica clasificación a semifinales conseguida hace cuatro años.





HOSSAM HASSAN

Egipto continuará su proyecto. El combinado africano ha anunciado que Hossam Hassan seguirá siendo su entrenador por un ciclo mundialista más hasta 2030. Egipto cayó ante Argentina en octavos de final en un partido que terminó con polémica con los reclamos de Egipto por las decisiones del árbitro y VAR.



JORGE JESÚS

Portugal ya tiene sustituto para Roberto Martínez. Jorge Jesús tiene todo listo para ser anunciado oficialmente como el nuevo entrenador del combinado luso luego de la participación en el Mundial 2026. El experimentado técnico tendrá la oportunidad de dirigir a su selección tras el ciclo de Martínez que terminó con la caída ante España en los octavos de final de la máxima cita.

Sport Boys oficializó Llegada de Cueva

LUEGO DE JUGAR EL APERTURA EN JUAN PABLO II



Sport Boys confirmó la llegada del jugador nacional Cristian Cueva en condición de préstamo desde Juan Pablo II.

El mediocampista de 34 años llega para potenciar el ataque del cuadro chalaco que buscará salir de la parte baja de la tabla y luchar por una

clasificación a torneo internacional.

En la campaña del Apertura, jugando por Juan Pablo II, Cueva ha disputado 15 partidos en los que pudo anotar dos goles y brindar tres asistencias.

Hasta ahora, este es el segundo refuerzo de Sport Boys para lo que

resta del año. El primero fue Pablo Erustes que llegó en condición de agente libre.

Cueva tendrá la oportunidad de jugar junto a Carlos Zambrano y Miguel Trauco, que son parte del plantel rosado y que en el momento se juntaron para jugar en la selección peruana.



Cánova otro que se va

Continúan las salidas en el elenco 'papal'. El defensor nacional Josué Cánova no jugará el Torneo Clausura con Juan Pablo II, ya que fue cedido al Pirata FC, club que está jugando el ascenso.

El futbolista de 21 años estuvo desde 2023 en Juan Pablo II, en donde jugó la Liga 2 y durante las dos últimas temporadas disputó 23 juegos en la Primera División. En el Torneo Apertura, disputó 7 juegos, dos de titular y fue expulsado en una ocasión.

Cabe indicar que otros que se fueron del club en el segundo semestre fueron Christian Cueva, Maximiliano Juanbeltz, Iago Iriarte y Paolo Fuentes.



FC Cajamarca presentó a Pósito

Sporting Cristal confirmó que el defensa nacional Alejandro Pósito fue prestado a FC Cajamarca por el resto de la temporada 2026.

"Alejandro Pósito jugará a préstamo en FC Cajamarca durante el resto de la temporada 2026. ¡Éxitos, Alejandro!", sostuvo en redes sociales el cuadro rimense.

Sin embargo, minutos antes, el propio director general de Fútbol, Julio César Uribe, había confirmado la partida del defensa para lo que resta

del año.

"Abrazamos la posibilidad de que Pósito se vincule a FC Cajamarca. Le deseamos lo mejor como deportista y como persona en su futuro. Él tiene las puertas abiertas siempre; es un profesional con buena proyección", indicó Uribe en conferencia de prensa.

El jugador de 20 años disputó, en lo que va de la temporada, seis encuentros de la Liga 1, tres de la Copa Libertadores y dos de la Copa de la Liga.

Regresa Nolasco a Sport Boys

Jefferson Nolasco regresa a Sport Boys. El elenco rosado anunció que el portero nacional vuelve al club luego de cumplir su préstamo con César Vallejo y competirá

en el arco lo que resta de temporada.

El guardameta nacional se quedará en el cuadro chalaco en busca de luchar por minutos en la valla en la

segunda parte del año del torneo local.

El regreso de Nolasco se da días después de la salida de Steven Rivadeneyra, quien fue cedido a préstamo a

Alianza Atlético también para lo que resta de este año.

Recordemos que Sport Boys logró clasificar a octavos de final de la Copa de la Liga, torneo en el que Nolasco podría tener la chance en el arco rosado.





COURTOIS

Thibaut Courtois, arquero de Bélgica, habló de cara al duelo ante España por los cuartos de final del Mundial y señaló que es un partido especial por el tiempo que lleva jugando en el fútbol español. Para mí España es mi segunda casa, no diré que me siento mitad español, pero casi. Mis hijos tienen pasaporte español. Señaló



LAVANDEIRA

Pablo Lavandeira señaló que, previo a su llegada a Atlético Grau, su representante sí conversó con Sporting Cristal; sin embargo, las negociaciones no avanzaron en ese momento. “Yo no hablo con ningún club directamente, todo pasa por la empresa que me representa y por Pablo Torti. Sé que Pablo tuvo varias conversaciones con Sporting Cristal. En ese aspecto, pude entender que quizás no se avanzará más, pero sí le doy mi agradecimiento, como siempre, a Cristal”.

DRÁSTICA MEDIDA DEL COMANDO TÉCNICO

En Vallejo se van seis y llegan cuatro

El comando técnico de César Vallejo anunció, a través de un comunicado la salida de seis jugadores y la llegada de cuatro para la temporada 2026 de la Liga 2. Además, el club trujillano adelantó que en los próximos días oficializará la llegada de más jugadores para fortalecer su plantel.

“Se ha dado por concluido el vínculo contractual con los jugadores Juan Morales, Alejandro Ramírez, Carlos Beltrán y Jorge Ramos”, informó la institución.

Asimismo, el club agradeció el profesio-



nalismo y compromiso de los futbolistas durante su permanencia en el equipo y les deseó éxitos en sus futuros desafíos.

SE VAN DOS MÁS

Por otro lado, la UCV confirmó que Jefferson Nolasco y Sebastián Osorio culminaron su etapa en la

institución y regresarán a sus clubes de origen: Sport Boys y Universitario de Deportes, respectivamente.

LLEGAN CUATRO

En cuanto a las incorporaciones, el cuadro ‘poeta’ anunció la llegada de Raziel García, Julinho Astudillo, Santiago Barrera y Brian Bernaola, quienes se suman al plantel con el objetivo de reforzar al equipo para la siguiente etapa de la Liga 2.

Finalmente, la institución precisó que la planificación deportiva continúa y que en los próximos días dará a conocer nuevas incorporaciones para afrontar con mayor competitividad lo que resta del campeonato.



Etapa departamental arrancó en Cajamarca

Con la participación de 28 equipos se dio inicio a la Fase 1 de la Liga Departamental de Cajamarca. De acuerdo con las bases del torneo, este rompió fuegos con los respectivos encuentros de ida.

En ese sentido, más de un equipo intentó hacer prevalecer su condición de local para así tener mayores chances de clasificar a la segunda instancia y así seguir aspirando con poder llegar a la Etapa Nacional de la Copa Perú 2026.

Los dos grandes favoritos, ADA Cajabamba y las Palmas de Chota demostraron el porqué son los grandes candidatos y marcaron claras diferencias jugando fuera de casa. Los naranjas golearon 3 a 0 al Instituto Tecnológico en el estadio Municipal de San Marcos. Los goles fueron convertidos por Jossimar Serrato y un doblete de Jack Cirilo.

Por su parte, Las Palmas tampoco tuvo muchos problemas para superar 2

a 0 al AD Internacional en el estadio El Frutillo de Bambamarca. Bravo fue la figura del partido al haber convertido los dos goles del combinado verdolaga.

En tanto que el flamante campeón provincial de Cajamarca, el Deportivo La Viña, rescató un empate de 1 a 1 en su visita con el Deportivo Punre, dejando así abierta la llave para lo que pueda suceder en el partido de vuelta.

El que sí tendrá que esforzarse para seguir en carrera en esta Liga Departamental de Cajamarca es el Defensor Milpo, que fue sorprendido en casa por el combinado de Virgen del Carmen, que lo derrotó por 2 a 1 y ha puesto así en riesgo su continuidad en la presente Copa Perú 2026.

El que sí inició con buen pie en casa fue Juvenil UTC, que venció 4 a 2 al Colonia Tongodina y podrá así viajar a San Miguel con una diferencia de goles importante.

En Ancash los favoritos no fallan

Se iniciaron los octavos de final en la Liga Departamental de Ancash y, dados los resultados producidos en los partidos de ida, más de un equipo ya tiene asegurado un paso más hacia la Etapa Nacional de la Copa Perú 2026.

El tradicional Sport Áncash volvió a demostrar que jugando en el estadio Rosas Pampa es casi imbatible. Goleó 4 a 0 al Defensor Pariahuanca y con ello prácticamente puede sentirse seguro en los cuartos de final. Los goles de la ‘Amenaza Verde’ fueron obra

de Edwin Medina. Luego, Julio Benites, Richard Soriano y Joseph Olivera.

Lo mismo ocurrió con el representante de San Andrés de Runtu, que se impuso como local 3 a 0 sobre el Centro Unión Carrizal. Los goles del cuadro de Huari fueron todos en el primer tiempo, teniendo a José Bustamante como figura con su doblete; el otro tanto fue convertido por Jhoel Montalvo.

Donde si la llave ha quedado abierta es en la serie entre Sport Ayash y la Academia Sipesa. Los

de Chavín ganaron como locales 2 a 1, por lo que el clasificado a los cuartos de final de la Liga Departamental de Ancash se definirá en Nuevo Chimbote. Miguel Barra Díaz y Harrys Nuñez anotaron para los anfitriones; mientras que Juan Abad puso el descuento para la visita.

Una situación similar ocurrió en el enfrentamiento entre los dos representantes del Santa, ya que Alianza Arenal se impuso 2 a 1 sobre Ramón Castilla, que fue el que se puso en ventaja con un gol



de Aroon Castillo, pero un doblete de Fabricio Yarlique le permitió a los aliancistas darle vuelta al marcador.

Entre mañana 11 y pasado 12 de julio se jugarán los partidos de vuelta de los octavos de final. Los clasificados accederán a los cuartos de final y seguirán soñando con llegar a la Etapa Nacional de la Copa Perú 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señora:
INGRID PATRICIA ARREIZA HUANCAS
Expediente: GDUSGOPDAAHHS20240000035

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a **INGRID PATRICIA ARREIZA HUANCAS**, para hacer de conocimiento que mediante Resolución Gerencial N° 000523-2026 MPCH/GM de fecha 22 de junio del 2026, emitida por la Gerencia Municipal, mediante el cual recomienda el Inicio del Procedimiento de Revocatoria del Certificado de Posesión N° 1546-2018, emitido el 12 de octubre de 2018 a favor de la Sra. Ingrid Patricia Arreiza Huancas sobre el predio ubicado en la Calle 23, Mz.. "H", Lote 15 de la Urbanización Ciudad del Chofer, distrito y provincia de Chiclayo, por haber incurrido en la causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10° del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. El expediente administrativo GDUSGOPDAAHHS20240000035, se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo

• GRAN OPORTUNIDAD •

TERRENOS EN VENTA

📍 **JR. NICOLÁS ARRIOLA**
(A unas cuantas cuadras del mercado San Sebastián, la recoleta).

LOTE 1	LOTE 2
527 m²	509 m²

• PRECIO •

\$450 x m²

✓ SERVICIOS COMPLETOS:
⚡ LUZ • 💧 AGUA • 🔥 GAS

📞 Contacto: 918 382 556

GRUPO PANORAMA

AVISOS NOTARIALES Y OTROS

DIFUNDIMOS TUS EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES CON SERIEDAD, PUNTUALIDAD Y AMPLIA COBERTURA.

✉ **CORREO**
panoramajudicialci@ gmail.com

☎ **TELÉFONO**
991772246

👤 **NOMBRE**
PAOLA RODRIGUEZ

⚖ **TRANSPARENCIA, CONFIANZA Y COMPROMISO EN CADA PUBLICACIÓN.**

CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A.

Invita a las empresas especializadas con experiencia en SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, a participar en el proceso de licitación para la carretera longitudinal de la sierra - tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple - Cajamarca - Trujillo -Dv. Chilete - emp. PE -3N.

1. Entrega de Término de Referencia (TdR): Hasta el Martes 14 de Julio del 2026*
2. Consultas a los TdR: hasta el Viernes 17 de Julio del 2026 a las 19:00.
3. Integración de repuestas a consultas: Lunes 20 de Julio del 2026.
4. Entrega de propuestas: Lunes 27 de Julio del 2026 hasta las 19:00, estas serán entregadas en sobre cerrado en oficina Convia S.A-Cajamarca (si el envío está fuera de la fecha y horario establecido, no serán admitidas). *
5. Inicio de Servicio: Martes 01 de septiembre del 2026.

*Los Términos de Referencia (TdR) se entregarán por correo a los postores que se inscriban al e-mail:

licitaciones@convialesierrenorte.pe

FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Lunes 27 de julio del 2026 desde las 8:00 am hasta las 19:00 horas

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Urb. Hurtado Miller Mz. E Lote 9 Baños del Inca - Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señor:
Suarez Arevalo Alex Elmer
Expediente: 2025-0008730 (SGD)

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a **ALEX ELMER SUAREZ AREVALO**, para hacer de conocimiento que mediante Informe Final Órgano Instructor N° 000058-2026-MPCH/GRRHH de fecha 05 de mayo del 2026, emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se ha dispuesto DESTITUCION al haberse acreditado la comisión de la falta administrativa disciplinaria contenida en el primer supuesto del literal j) artículo 85° de la Ley del servicio civil Ley N° 30057, la misma que acarrea la INHABILITACION automática para el ejercicio de la función pública por un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 87° del mismo cuerpo normativo.

Asimismo, se le otorga el plazo de DOS (02) DÍAS HÁBILES computados a partir de la notificación del presente Edicto Municipal, para la presentación de los descargos, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con lo establecido en el artículo 106° y 111° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM.

El expediente administrativo 2025-0008730 (SGD) se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señor:
DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS
Expediente: EXP.: 2026-0007914

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a **DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS**, para hacer de conocimiento que mediante Resolución Gerencial N° 000378-2026 MPCH/GM de fecha 04 de mayo del 2026, emitida por la Gerencia Municipal, se resuelve declarar infundado el recurso administrativo de apelación planteado por el administrado Sr. Diego Alfonso Chicoma Palacios; en consecuencia, confirmar en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 000193-2026-MPCH/GDVT, de fecha 23 de enero del 2026, emitida por la Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y encarga a la Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte, así como al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATCh), el estricto cumplimiento de las sanciones pecuniarias y no pecuniarias dispuestas en la Resolución Gerencial N° 000193-2026-MPCH/GDVT, de fecha 23 de enero del 2026. El expediente administrativo EXP: 2026-0007914, se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo



GRUPO PANORAMA
AVISOS NOTARIALES Y MÁS
DIFFUNDIMOS TUS EDICTOS Y AVISOS NOTARIALES
CON SERIEDAD, PUNTUALIDAD Y AMPLIA COBERTURA

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO.
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON LUIS RONY HUAMAN MORALES DE 29 AÑOS EDAD SOLTERO, NATURAL DE CAJAMARCA DOMICILIADO C.P OTUZCO Y DOÑA ORTIZ RUIZ MARIETA LISSETT DE 26 AÑOS DE EDAD NATURAL CAJAMARCA DOMICILIADA MARCO PAMPA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS EN FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253 DEL INDICADO CÓDIGO. OTUZCO, 08 DE JULIO DEL 2026

MARIA ROSA CALDERON BACON
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
EDICTO RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
EXP.ADM. 2983-2026

Ante la Oficina de Registros del Estado Civil, que funciona en la Municipalidad Distrital de Illimo, se ha presentado don: **MARCO JAIME GUZMAN CHAPONAN** Con DNI: 43738234 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento de su hermana: **SANTOS EMILIANA GUZMAN CHAPONAN** signada con N°42 año: 1983 por existir, ERROR en el segundo apellido de su Padre. Debiendo haberse consignado en forma correcta y completa de la siguiente manera:
PADRE: TOMÁS GUZMÁN LLOGLLA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S.015-98-PCM

Illimo, 08 de Julio 2026

NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERÓN
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
EDICTO RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
EXP.ADM. 2984-2026

Ante la Oficina de Registros del Estado Civil, que funciona en la Municipalidad Distrital de Illimo, se ha presentado don: **MARCO JAIME GUZMAN CHAPONAN** Con DNI: 43738234 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento de su hermana: **MARIA ESPERANZA GUZMAN CHAPONAN** Signada con N°33 año: 1988 por existir, ERROR en el segundo apellido de su Padre. Debiendo haberse consignado en forma correcta y completa de la siguiente manera:
PADRE: TOMÁS GUZMÁN LLOGLLA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S.015-98-PCM

Illimo, 09 de Julio 2026

NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERÓN
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

AVISO PARA SER PUBLICADO EN EL "DIARIO PANORAMA"

Por ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Jaén, que despacha el DR. VIZCONDE SAMANIEGO EDWIN y secretario judicial DR. JORGE ANTONIO BRENIS SALAMANCA, en el exp. N° 01285-2024-0-1703-JP-CI-02, seguido por GAYOSO QUINTEROS LINO, contra SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE JAEN, sobre SUCESION INTETADADA, se ha dispuesto mediante la RESOLUCION NUMERO: CINCO, de fecha 26 de mayo de dos mil veintiséis, SE RESUELVE:

1.- "Dado cuenta con los dos escritos del demandante; 1.- agréguese a los autos la anotación preventiva de la sucesión intestada y los avisos judiciales que se adjunta.

2.- Conforme al estado del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 833 del Código Procesal Civil: publíquese los avisos en el los diarios "Panorama" de la ciudad de Chiclayo, encargado de los avisos judiciales y diario

"Ahora" de la ciudad de Jaén, por un día"

y, mediante la RESOLUCION NUMERO: DOS de fecha 07 de mayo de dos mil veinticinco, SE RESUELVE:

"1) ADMITIR A TRÁMITE en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud sobre SUCESION INTETADADA presentada por GAYOSO QUINTEROS LINO, contra la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JAÉN, y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE JAÉN, respecto de sus extintos padres don ANDRES GAYOSO MONTENEGRO y doña ISOLINA QUINTEROS IRURETA, conforme al acta de defunción obrante en autos, fallecido el día SEIS DE OCTUBRE del año dos mil veintidós, y el veinticuatro de MARZO del año dos mil veinticuatro respectivamente; siendo su último domicilio de ambos causantes en el Caserio San Antonio del Distrito San José del Alto, Provincia Jaén, y Región de Cajamarca; a fin de que se le declare como únicos y universales herederos de los causantes; a favor de Lino Gayoso Quinteros, junto con sus hermanos: JUAN CANCIO GAYOSO QUINTEROS, RICARDO GAYOSO QUINTEROS, Y EMITERIO GAYOSO QUINTEROS, los medios probatorios que indica en la demanda.

2) ANOTARSE PREVENTIVAMENTE la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y en el Registro de Mandatos y Poderes, debiendo CURSARSE LOS PARTES JUDICIALES a la Oficina de los Registros Públicos correspondiente.

3) PUBLICAR un extracto de la parte resolutoria de la presente resolución en la Portal Web Oficial del Poder Judicial, y en la Tabilla de la Municipalidad Provincial de Jaén, por el término de un día; oficiándose: En atención a lo expuesto, se le exhorta a la parte demandante apersonarse a este órgano jurisdiccional a efecto de cumplir con recoger los edictos y los partes judiciales, siendo de su exclusiva responsabilidad la publicación oportuna de los referidos Edictos y la anotación preventiva en los Registros Públicos.

4) NOTIFICAR por única vez a la Beneficiencia Pública de la Municipalidad Provincial de Jaén, al Ministerio Público (Fiscalía Mixta) de Jaén, a los hermanos del demandante, poniendo en conocimiento el inicio del presente proceso; con la demanda, anexos de la demanda y la presente resolución (...)"

Jaén, 08 de julio de 2026

JORGE ANTONIO BRENIS SALAMANCA
SECRETARIO JUDICIAL
Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén
Módulo Corporativo Civil de Juzgados de Paz
JAÉN - C.S.J.L.A. - PODER JUDICIAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

"ANTE MÍ, JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO, NOTARIO DE YONAN – TEMBLADERA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL PASAJE EL MAESTRO N° 458 DISTRITO DE YONAN - TEMBLADERA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA SE PRESENTÓ CESAR ANTONIO ATALAYA ALVA SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 60, LOTE 14 DISTRITO DE YONAN – TEMBLADERA, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON UN ÁREA SUPERFICIAL TOTAL DE 171.36 M2 Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS FRENTE: COLINDA CON EL JR EL SOL Y MIDE 5.55 ML; DERECHA COLINDA CON EL LOTE 15 Y MIDE 30.36 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 14 A Y MIDE 30.21 ML Y FONDO: COLINDA CON LOS LOTES 3 Y 4 Y MIDE 5.77 ML; LO QUE SE NOTIFICA A SU ANTERIOR PROPIETARIA NELLY ESTHER ALVA MORALES Y A TODO AQUEL QUE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY. YONAN - TEMBLADERA 03 DE JULIO DEL 2026

JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO
ABOGADO – NOTARIO DE YONAN – TEMBLADERA – CAJAMARCA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA CON OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JIRÓN JUNÍN N° 636 – CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON DETERMINACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOLICITADO POR LA SEÑORA MARIA ELENA HERRERA CABRERA, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE MARIA ESTHER HERRERA CABRERA, CONFORME CONSTA DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11251029, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; SOBRE EL BIEN INMUEBLE INSCRITO, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN CALLE SAN IGNACIO S/N DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 126.43M2; EL CUAL SE UBICA TOTALMENTE DENTRO DEL PREDIO DE LA PARTIDA N° 11110307, CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EMITIDO POR SUNARP, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: HOWARD DALE FIELDEN Y NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN, SU DERECHO DE PROPIEDAD LO ACREDITAN CON ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISIÓN, INDEPENDIZACIÓN Y COMPRA VENTA, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2018; DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS HOWARD DALE FIELDEN Y NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN, QUE SON LOS TITULARES REGISTRALES; CUYAS COLINDANCIAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SON LOS SIGUIENTES:POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE SAN IGNACIO, QUE COMPRENDE 1 TRAMO, TRAMO P1 AL P6 CON UNA LONGITUD DE 3.25ML.POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ESTHER HERRERA CABRERA (P.E M.º 11110306) Y PASAJE SIN NOMBRE, QUE COMPRENDE 3 TRAMOS, TRAMO P6 AL P5 CON UNA LONGITUD DE 19.82ML, TRAMO P5 AL P4 CON UNA LONGITUD DE 15.00ML, TRAMO P4 AL P3 CON UNA LONGITUD DE 3.60ML; HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 38.42ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SRES. NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN Y DALE FIELDEN HOWARD, QUE COMPRENDE 1 TRAMO, TRAMO P1 AL P2 CON UNA LONGITUD DE 22.45ML, POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SRES. NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN Y DALE FIELDEN HOWARD, QUE COMPRENDE 1 TRAMO, TRAMO P 2 AL P3 CON UNA LONGITUD DE 18.75ML.ASI MISMO, SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: FIELDEN HOWARD DALE Y NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN; TAMBIEN A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P. E. N° 11110307, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON HOWARD DALE FIELDEN Y NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN; ASÍ COMO, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES: 1. MARÍA ESTHER HERRERA CABRERA. 2 NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN Y DALE FIELDEN HOWARD; Y/O DE SER EL CASO A SU SUCESION INTETADADA DE LOS MISMOS LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY

CAJAMARCA, 13 DE ABRIL DEL 2026
MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
ABOGADO – NOTARIO DE CAJAMARCA

TERCER REMATE JUDICIAL - CHICLAYO

En los seguidos por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ contra MOLINO SAN NICOLÁS SRL, y VÁSQUEZ SANTA CRUZ ELVER DANTE sobre Ejecución de Garantías, con Expediente N° 00319-2020-0-1706-JR-CO-03, por orden del TERCER JUZGADO CIVIL-COMERCIAL DE LAMBAYEQUE, a cargo de la señora Jueza HELEEN ELIZABETH GUEVARA JIMENEZ y Especialista Legal José Luis Zumaran Cruzado, se ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA DEL PREDIO DENOMINADO LA TINA, PARCELA N016 [Área Ha. 1.00] UBICADO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Cuyas medidas perimétricas, linderos y demás especificaciones técnicas se encuentran en la PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11022731 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO.

VALOR DE LA TASACIÓN: US\$ 1'242,684.17 (Un Milión Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 17/100 Dólares Americanos)

PRECIO BASE: US\$ 598,559.54 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 54/100 Dólares Americanos)

GRAVAMENES Y CARGAS: ASIENTO D00005 - HIPOTECA: El propietario de este inmueble constituye hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú debidamente representado, hasta por la suma de US\$ 945,657.00 Dólares Americanos, con la finalidad de respaldar todas las deudas y obligaciones del cliente. ASIENTO D00007 - MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO: Por Resolución N° 02 de fecha 05.05.2022 expedida por el Juez del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo sobre el predio inscrito en el presente partición, hasta por la suma de S/ 916,811.46 (Novecientos Dieciséis Mil Ochocientos Once con 46/100 Soles).ASIENTO D00008 - EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 13/09/2022 expedida por el Juez del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo, trábase embargo en forma de inscripción sobre las acciones y derechos expectativos que le corresponde a Elver Dante Vásquez Santa Cruz respecto del predio inscrito en el presente partición, hasta por la suma de S/ 100,000.00 Soles.

FECHA Y HORA DEL REMATE: VENTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2026 A LAS 03:50 PM.

LUGAR DEL REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en la Sala de Remates ubicada en Calle 7 de enero N° 841 -3° Piso, Sala 06 - Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

LOS POSTORES deberán presentar: A) Original del Documento de Identidad vigente, y si corresponde a persona jurídica, los documentos que acrediten su representación, además del documento de identidad vigente del representante. B) Arancel por derecho a participar en remate judicial de bienes inmuebles (Banco de la Nación, Código 07153, más de 1000 URP) por S/ 1,100.00 Soles, indicando el Juzgado: Juzgado Comercial de Chiclayo - Lambayeque. Expediente: 00319-2020, y número de DNI o RUC (según postor). C) Pagar el Obraje, cuyo monto no será menor al 10% del valor de la tasación, y que en el presente caso asciende a US\$ 124,268.42 (Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 42/100 Dólares Americanos), el cual deberá ser realizado mediante certificado de depósito judicial o cheque de gerencia que será entregado a la martillera, el mismo que será devuelto una vez culminado el remate a los postores no beneficiados. El que resulte adjudicatario deberá depositar la diferencia del precio adjudicado dentro de los tres días hábiles siguientes al remate, bajo responsabilidad de declararse nulo y perder el importe entregado. Asimismo, deberá cancelar a la firma del acta de adjudicación la comisión de la martillera pública más el IGV, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del DECRETO SUPLENTO N° 008-2005-JUS.Remate conducido por la Martillera Pública: ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE, Registro N° 348. Informes al Cel. 993559629- 925146983 Correo electrónico: esperanzamarina@gmail.com - Chiclayo, a los 24 días del mes abril del año 2026 PODER JUDICIAL: José Luis Zumaran Cruzado-Especialista Judicial del Tercer Juzgado Civil – Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

JOSÉ LUIS ZUMARAN CRUZADO
SECRETARIO
Tercer Juzgado Comercial de Chiclayo
CSJLA-PODER JUDICIAL

ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE
MARTILLERO PÚBLICO

CORREO: panoramajudicialcix@gmail.com

TÉLEFONO: 991 772 246

CONTACTO: Paola Rodriguez



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL.
AVISO MATRIMONIAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE **DON: ENTY FREDY LEZAMA ABANTO**, DE 61 AÑOS DE EDAD SOLTERO, NATURAL DE CAJAMARCA, INGENIERO AGRÓNOMO, DOMICILIADO EN SHAULLO CHICO - LOS BAÑOS DEL INCA Y DOÑA: **PATRICIA YESENIA LINARES PESANTES**, DE 44 AÑOS DE EDAD, SOLTERA, ADMINISTRADORA, NATURAL DE CAJAMARCA, DOMICILIADA EN SHAULLO CHICO - LOS BAÑOS DEL INCA. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS EN FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LOS BAÑOS DEL INCA, 24 DE JUNIO DEL 2026

JOSÉ CHÁVEZ CHUNQUE
JEFE OFICINA DE REGISTRO CIVIL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

"ANTE MÍ, JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO, NOTARIO DE YONAN – TEMBLADERA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL PASAJE EL MAESTRO N° 458 DISTRITO DE YONAN - TEMBLADERA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA SE PRESENTÓ PAUL ANGEL PEREZ ICHEN SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ 14, LOTE 13 (JR. SAN MARTIN DE PORRES N° 421) DISTRITO DE YONAN – TEMBLADERA, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON UN ÁREA SUPERFICIAL TOTAL DE 110.40 M2 Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS FRENTE: COLINDA CON EL JR SAN MARTIN DE PORRES Y MIDE 5.65 ML; DERECHA COLINDA CON EL LOTE 12 Y MIDE 18.94 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON LA QUEBRADA HONDA Y MIDE 17.94 ML Y FONDO: COLINDA CON EL LOTE 1 Y MIDE 6.39 ML; LO QUE SE NOTIFICA A SU ANTERIOR PROPIETARIA CINTHIA VERONICA CASA ROJAS Y A TODO AQUEL QUE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY. YONAN - TEMBLADERA 26 DE JUNIO DEL 2026

JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO
ABOGADO – NOTARIO DE YONAN – TEMBLADERA – CAJAMARCA

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Exp .N° 00931-2014-0-1706-JR-CO-08 proceso sobre ejecución de garantías reales seguido por BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO en contra de JESUS FERNANDEZ BURGA, el Octavo Juzgado Civil con Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, cuyo despacho se encuentra a cargo del señor Juez Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera, interviniendo la Especialista Legal Dra. Yessenia Gordillo Carbonel, ha dispuesto se saque a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble identificado en registros públicos como UBIC. RUR. Predio Rústico Pampa Grande El Palmo, C.P/PARC. 12528, sector Collique Bajo, distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; inscrito en la partida electrónica N.º 02296852 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II – sede Chiclayo. El derecho de dominio del predio figura a nombre de Ysabel Burga Diaz.

PRECIO BASE: US\$ 31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

TASACIÓN COMERCIAL: US\$ 46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). La base corresponde a las 2/3 partes del valor de tasación.

GRAVAMENES: HIPOTECA constituida a favor del ejecutante hasta por la suma de S/ 115,732.00 obrando las inscripciones correspondientes a esta garantía en los asientos D00001 y D00002 de la indicada partida electrónica N.º 02296852.

DÍA Y HORA DEL REMATE: 31-07-2026 a horas 09:40 a.m.

LUGAR DEL REMATE: En la sala de remates ubicada en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

LOS POSTORES: Deberán obrar en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre (el cheque debe ser negociable) el 10% del valor de la tasación. Igualmente, los postores deberán presentar el arancel por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble. Los postores en forma anticipada deberán VALIDAR dicho arancel de participación ante la oficina de REPEJ-REMAP (también ubicado en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6, de la ciudad de Chiclayo), además deberán presentarse con su DNI (original y copia) y sea el caso, con los documentos que sustenten su representación legal.

PAGO DE HONORARIOS: El adjudicatario a la firma del acta de remate deberá cancelar la comisión del Martillero Público de conformidad con el artículo 18 del D.S. N° 008-2005-JUS. Consultas celulares 949307024.

JORGE LUIS ÑAUPA CONTRERAS
ABOGADO- MARTILLERO PÚBLICO
REG.251

1. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, con DNI N° 47322729, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nro. 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS DOS DEL DIA DIEZ MINUTOS DE LA TARDE -HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR. LINK: meet.google.com/okzehqtq-dpw

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA al imputado: TEETS ATAMANI, EDISON, identificado con DNI Nro.78116193, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02192-2025-21-1703-JR-PE-02, como autor de la presunta comisión del delito Contra La Seguridad, en la figura de PELIGRO COMUN, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD; en agravio del Estado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día DIECISIETE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE de la tarde (12:00 m) –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha veintiseis de mayo del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ziz-ekix-rnk

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: PEREZ CHINCHAY CARLOS FELIPE, con DNI N° 70040829, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nro. 02192-2025-21-1703-JR-PE-01, seguido contra PEREZ CHINCHAY CARLOS FELIPE, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCION, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02192-2025-21-1703-JR-PE-01, seguido contra PEREZ CHINCHAY CARLOS FELIPE, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCION. LINK: meet.google.com/tijj-eshtv-ovv

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: VICTOR WILLAR MIRANDA SALDANA, identificado con DNI Nro. 27427102, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00479-2025-66-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de JHAMMARCO GRAHAN MIRANDA DIAZ, representado por su madre FANIL ROSIO DIAZ CARRASCO, así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 02:10 DE LA TARDE - HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 25 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/mmu-yocr-bcq

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a los imputados: RAMIREZ HERRERA, ROHYVER LEODAN, identificado con DNI Nro.48234697, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01846-2025-45-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA –DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR – INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Juan Alexander Ramirez Corrales; representado por su madre María Magdalena Corrales Ralte; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día TREINTA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) – HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese

provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha quince de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/aiiz-qzgx-pbo

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA al imputado: CASTILLO NEYRA, BERNARDO, identificado con DNI Nro.80526293, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02993-2025-75-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA –DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR – INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Midler Hobernini Castillo Guerrero, representados por su madre Santos Dionila Guerrero Neyra; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha tres de junio del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/qmt-qbst-ijf

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: JESMIN GABRIEL SOTO JARAMILLO, identificado con DNI Nro. 75362154, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00332-2025-49-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de ADRIEL MATEO SOTO DELGADO Y ROSA GABRIELA CATALEYA SOTO DELGADO, representados por su madre HAYDEE LIZBETH DELGADO SALCEDO; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 02:10 DE LA MAÑANA –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 25 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/diw-ahr-hkd

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: KEVIN ANDERSON ROJAS RUJAS, identificado con DNI Nro. 74662224, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00338-2026-10-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, en su figura de LESIONES, en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en agravio de ETTY MILEIDY MEDINA TEJADA; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 11:30 DE LA MAÑANA – HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 01 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/wmp-rax-dqo

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a los imputados: MILTON ALFONSO HIDALGO ALVIAN, identificad con DNI Nro.07725489 y ALEJANDRO EFRAN GUEVARA VELASQUEZ, identificada con DNI Nro.29643886, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 018-2023-15-1703-JR-PE-02, su calidad de autor del delito Contra la Confianza y La Buena Fe en los Negocios, en su figura de LIBRAMIENTO INDEBIDO, la modalidad de SUPUESTO DE LIBRAMIENTO INDEBIDO, en agravio de la Constructora AMEB INGENIEROS SRL, representado por Maximo Mego Barboza; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha treinta de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/tqz-wvcp-bof

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a los imputados: MILTON ALFONSO HIDALGO ALVIAN, identificada con DNI Nro.07725489 y ALEJANDRO EFRAN GUEVARA VELASQUEZ, identificada con DNI Nro.29643886, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 018-2023-15-1703-JR-PE-02, su calidad de autor del delito Contra la Confianza y La Buena Fe en los Negocios, en su figura de LIBRAMIENTO INDEBIDO, la modalidad de SUPUESTO DE LIBRAMIENTO INDEBIDO, en agravio de la Constructora AMEB INGENIEROS SRL, representado por Maximo Mego Barboza; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha treinta de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/tqz-wvcp-bof

EXPEDIENTE : 00053-2026-0-1704-JR-PE-01 DEMANDADO : DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN IGNACIO BENEFICIARIO : ISAAC PARIONAT ZAPATA BENEFICIARIO : EQUEQUIEL PARIONAT ZAPATA

MATERIA : HABEAS CORPUS

SENTENCIA DE VISTA Resolucion Número: OCHO Jaén, quince de junio del año dos mil veintiseis

Por las razones expuestas la Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Jaén, por unanimidad, RESUELVE: 1. REVOCAR la sentencia contenida en la resolución número CUATRO, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiseis, que declara FUNDADA EN PARTE la demanda constitucional de Habeas Corpus interpuesta por el defensor público de la provincia de San Ignacio, a favor de EQUEQUIEL PARIONAT ZAPATA, con lo demás que contiene. REFORMANDOLA. DECLARARON INFUNDADA la demanda constitucional de Habeas Corpus interpuesta por el defensor público de la provincia de San Ignacio, a favor de EQUEQUIEL PARIONAT ZAPATA. 2. PUBLIQUESE la presente sentencia en el diario oficial El Peruano conforme a ley. 3. DEVUELVASE el expediente al juzgado de origen para los fines de ley. 4. NOTIFIQUESE a las partes procesales con arreglo a ley. Sres. Sánchez Bances Benavente Carlos Peralta (D.D.).

Corte Superior de Justicia de Lambayeque TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A LUIS DAVID CORTEZ OCUPA, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nro. 00230-2025-65-1703-JR-PE-02, seguido contra YAJAIRA ARAUJO GONZALES por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a las 12:00 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra LUIS DAVID CORTEZ OCUPA Y YAJAIRA ARAUJO GONZALES, recado en el Exp N° 2559-2025, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR LINK: meet.google.com/lus-ecj-eyr

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA al imputado CESAR AUGUSTO CISNEROS HORNIA, identificada con DNI Nro.61100158, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02721-2024-77-1703-JR-PE-01, en calidad de autor, DELITO DE LA COMISION DEL DELITO DE PATRIMONIO en su figura de HURTO en la modalidad de HURTO AGRAVADO licito pñal tipificado en el segundo párrafo, inciso 11) del artículo 186º, concordante con el artículo 185º del Código Penal; en agravio de Emir Alder Guerrero Vargas; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de Juicio Oral para el día LUNES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE DEL MEDIODIA, hora exacta; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Debiendo coordinar su concurrencia con su abogado particular de libre elección, o comunicarse con su abogado oficio, defensor público Emerl Herman Tidia Requena; a su Celular N° 978004019. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Cuatro, de fecha treinta de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/cbm-yetj-bvs.

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: PEREZ CASTILLO JESUS EDER, con DNI N° 41355436, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00733-2026-30-1703-JR-PE-01, seguido contra PEREZ CASTILLO JESUS EDER, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00733-2026-30-1703-JR-PE-01, seguido contra PEREZ CASTILLO JESUS EDER, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR. LINK: meet.google.com/cxm-inge-psb

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: MESONES MONTEZA, WILAY, con DNI N° 80588619, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00578-2026-17-1703-JR-PE-01, seguido contra MESONES MONTEZA, WILAY, por el delito de LESIONES LEVES, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEISE, a horas NUEVE de la mañana (09:00 am) –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00578-2026-17-1703-JR-PE-01, seguido contra MESONES MONTEZA, WILAY, por el delito de LESIONES LEVES. LINK: meet.google.com/gce-vsrc-hqm

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: TOCTO ALVA, ENRIQUE, con DNI N° 45798937, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00067-2026-71-1703-JR-PE-02, seguido contra TOCTO ALVA, ENRIQUE, por el delito de RECEPCIÓN AGRAVADA, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas OCHO CON DIEZ MINUTOS de la mañana (08:10 am) –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00067-2026-71-1703-JR-PE-02, seguido contra TOCTO ALVA, ENRIQUE, por el delito de RECEPCIÓN AGRAVADA. LINK: meet.google.com/zjp-wkdt-pua

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: CRUZ OLIVA, MESIAS REYES, con DNI N° 42865620, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00230-2025-65-1703-JR-PE-02, seguido contra CRUZ OLIVA, MESIAS REYES, por el delito de LESIONES LEVES, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEISE, a horas NUEVE de la mañana (09:00 am) –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00230-2025-65-1703-JR-PE-02, seguido contra CRUZ OLIVA, MESIAS REYES, por el delito de LESIONES LEVES. LINK: meet.google.com/bnv-yrx-jfn

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN JUZG : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado JOSE EINER AREVALO RAMIREZ, identificado con DNI Nro. 71022368, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01489-2025-43-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA BERTAD, en su figura de VIOLACION DE LA RESOLUCION DE LA LEY, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDA, en agravio de la MENOR DE INICIALES J.L.G.CH. (13 AÑOS); así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2027 A HORAS 09:00 DE LA MAÑANA -HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto, así según la Resolución Nro. UNO, de fecha 29 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/wen-vst-qac

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: JUAN CARLOS AREVALO DIAZ, identificado con DNI Nro. 75318992, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00628-2025-45-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO, en su figura de ESTAFA, en la modalidad de ESTAFA AGRAVADA, en agravio de CLAUDIO YOVERA PADULLA Y LUCEMA DIAZ OBLITAS; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día CINCO DE MAYO DEL AÑO 2027 A HORAS 10:30 DE LA MAÑANA -HORA EXACTA Y el día VEINTISEITE DE MAYO DEL AÑO 2027 A HORAS 09:00 DE LA MAÑANA -HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 01 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/nvt-0rnn-qgk

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: WILBAN MORALES VASQUEZ, identificado con DNI Nro. 74652133, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00628-2025-45-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, en su figura de LESIONES, en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en agravio de MARIA CORINA VASQUEZ PEREZ; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTISEITE DE ABRIL DEL AÑO 2027 A HORAS 10:30 DE LA MAÑANA –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 01 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/voez-cfm-emy

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN JUZG : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PÉREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado EYNEBER BARAHONA ARCE,

identificado con DNI Nro. 76209887, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01702-2025-12-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en su figura de DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS –ABUSO DE AUTORIDAD, en la modalidad de OMISION, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES Y ENCUBIMIENTO PERSONAL, en agravio de ALECIA LISBETH ZENA YGAVACU, así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 03:30 DE LA TARDE -HORA EXACTA Y el día ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 09:30 DE LA MAÑANA -HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00844-2026-89-1703-JR-PE-01, seguido contra VILCHEZ SANCHEZ, DAVID, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR. LINK: meet.google.com/tfr-nbf-icw

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO COLEGIADO CONFORMADO PENAL DE JAÉN JUZG : (D.D.) DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a los imputados: LEIDY YOVANI CAMPOS CARRANZA, identificad con DNI Nro.46453517, JUAN EUGENIO VILCHEZ ALARCON, identificado con DNI Nro.65584546 y JESYSON YORDI CAMPOS CARRANZA, identificado con DNI Nro.48381804, para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02614-2025-79-1703-JR-PE-01, en calidad de ACUSADOS LEIDY YOVANI CAMPOS CARRANZA, JUAN EUGENIO VILCHEZ ALARCON y JESYSON YORDI CAMPOS CARRANZA, por el presunto delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de LESIONES LEVES DROGAS FAVORABLEMENTE AL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TOXICAS MEDIANTE ACTOS DE TRAFICO, en agravio del ESTADO PERUANO; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de Juicio Oral para el día QUINCE DE JULIO A HORAS 02:00 PM –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Colegiado conformado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. TRES, de fecha 09 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/wya-egnc-cwv

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN JUZG : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a los imputados: GONZALES VASQUEZ, AVELINO, identificado con DNI Nro.41285171, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente N° 01489-2025-64-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA –DELITO DE LESIONES EN LA MODALIDAD DE AGRESIONES EN CONTRA DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de JAMIR RAMIRO GONZALES Ramos; representado por su madre señora Deysi Vanessa Ramos Huámi; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) – hora exacta, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Cuatro, de fecha veintiseis de mayo del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/kbi-urmf-qgh

Corte Superior de Justicia de Lambayeque TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A HIMER ROBERTO SANCHEZ LUCERO, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 1396-2026, seguido contra HIMER ROBERTO SANCHEZ LUCERO por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCION, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día SES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 11:30 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra HIMER ROBERTO SANCHEZ LUCERO, recado en el Exp N° 1396-2026, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCION LINK: meet.google.com/nvj-dqws-azr

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, con DNI N° 47322729, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nro. 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR. LINK: meet.google.com/okzehqtq-dpw

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: VILCHEZ SANCHEZ, DAVID, con DNI N° 46623332, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 03412-2025-67-1703-JR-PE-01, seguido contra VILCHEZ SANCHEZ, DAVID, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00844-2026-89-1703-JR-PE-01, seguido contra VILCHEZ SANCHEZ, DAVID, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR. LINK: meet.google.com/qfr-tguu-adv

DNI N° 46623332, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 03412-2025-67-1703-JR-PE-01, seguido contra VILCHEZ SANCHEZ, DAVID, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA –HORA EXACTA-, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archívese provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00844-2026-89-1703-JR-PE-01, seguido contra VILCHEZ SANCHEZ, DAVID, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR. LINK



GRUPO PANORAMA AVISOS NOTARIALES Y MÁS

**DIFUNDIMOS TUS EDICTOS Y AVISOS NOTARIALES
CON SERIEDAD, PUNTUALIDAD Y AMPLIA
COBERTURA**

CORREO: panoramajudicialcix@gmail.com

TELÉFONO: 991 772 246

CONTACTO: Paola Rodríguez



SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **OLGA ARACELI CALVO MALDONADO VDA DE NUÑEZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE WALTER ARTURO NUÑEZ MONTENEGRO FALLECIDO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. TUPAC AMARU 246 C. PABLADO PAMPA GRANDE, CHONGUYAPE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

UNION DE HECHO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTARON **JUAN CARLOS URRUTIA GUEVARA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 45801404 Y **LUCIA VEGA ROMERO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 43559529, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO POR MAS DE 2 AÑOS.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00454-2024-0-1703-JR-CI-01 seguido por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra **HELDER EFRAIN AGUIRRE DE LOS RIOS** sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Primer Juzgado Civil de Jaén, Dr. Diego Enrique Vásquez Villanueva, Especialista legal Edinson Enrique Soberon Hoyos, ha ordenado sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de propiedad del ejecutado de autos AGUIRRE DE LOS RIOS, HELDER EFRAIN, consistente en: el Bien inmueble ubicado en el centro poblado de Magllanal MZ H lote 16, del Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, inscrito en la Partida Electrónica N° P33000170 del Registro de Predios de la Zona Registral N° II- Sede Chiclayo- Oficina Registral Jaén, con un área de terreno de 75.90 m2 CUARENTA Y de 3 pisos, por el PRECIO BASE de US\$ 143,852.21 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 21/100 DOLÁRES AMERICANOS) que constituyen las 2/3 partes de la TASACIÓN: US\$ 215,778.32 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 32/100 DOLÁRES AMERICANOS). CARGAS Y GRAVÁMENES: ASIENTO 00025: HIPOTECA a favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por la suma de US\$ 215,778.32. El remate lo realizará el Sr. Martillero Público Reg. N° 351, WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO, en la sala de remates, ubicada en la calle Mariscal Castilla N° 490, segundo piso, distrito y provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, el día 25 DE AGOSTO DEL 2026 A HORAS 11:00 A.M. los postores deberán presentar DNI original y copia, Arancel Judicial por Participación en remate de Inmueble (Código 07153) por S/ 1,100.00 debiendo figurar el DNI del postor y el número del presente expediente (00454-2024-0-1703-JR-CI-01), y depositar no menos del 10% de la TASACIÓN indicada (US\$ 21,577.83), en efectivo o en cheque de gerencia sin el sello de NO NEGOCIABLE a su nombre, en caso de persona jurídica además deberá presentar vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días calendario. De haber adjudicación del inmueble, el adjudicatario deberá cumplir con cancelar el saldo del remate dentro del tercer día hábil mediante Constancia de Depósito Judicial a nombre del Juzgado, emitido por el Banco de la Nación, y presentarlo al Juzgado mediante escrito. Es de cargo del adjudicatario la comisión de adjudicación del martillero de acuerdo al arancel establecido en el Art. 18 del Decreto Supremo 008-2005-JUS y están afectos al lgv. WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO Martillero Público Reg. N° 351 Abogado CALL 9846 - CLARO 968749660.

EDINSON ENRIQUE SOBERON HOYOS
Secretario Judicial – Juzgado Civil
Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral
JAÉN – CSJLA – PODER JUDICIAL

WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO
MARTILLERO PUBLICO

REMATE JUDICIAL VIRTUAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra **CASTILLO FLORES ALEJANDRO, ALARCON FEBRES, DANY MARGOT, DISTRIBUIDORA & SERVICIOS GENERALES CASTILLO S.A.C.**, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, Expediente N° 00424-2022-0-1703-JRCI-01. El Primer Juzgado Civil de Jaén, a cargo del Juez Dr. Diego Enrique Vásquez Villanueva, Especialista Legal Dra. Odar Montero Mirian, ha dispuesto sacar a REMATE JUDICIAL, EN SEGUNDA CONVOCATORIA del bien inmueble ubicado en Mz W. Lote 1 Centro Poblado Menor Ambato Tamborapa, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, cuyas áreas y linderos constan inscritos en la Partida Electrónica No.P33007150 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II -Sede Chiclayo, oficina Registral de Jaén.
VALOR DE TASACION CONVENCIONAL: US\$ 43,244.00 (Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100 Dólares americanos)
BASE DEL REMATE: US\$ 24,504.93 (Veinticuatro Mil Quinientos cuatro con 93/100 Dólares americanos).
AFECTACIONES, CARGAS Y GRAVÁMENES
I) INSCRIPCION DE HIPOTECA. Asiento D00005. Los propietarios del inmueble inscrito en esta partida. Alejandro Castillo Flores, y Dany Margot Alarcon Febres, en condición de garantes hipotecarios fiadores solidarios de la deudora hipotecaria la Empresa Distribuidora & Servicios Generales Castillo S.A.C, han Constituido por plazo Indefinido primera y preferencial hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$ 43,244.00 (Cuarenta y tres mil Doscientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares americanos) todo consta en la Escritura Pública N°65 de fecha 23/01/2013 otorgado ante notario Público de Jaén, Dra. Mónica Elizabeth Ruiz Castillo.
HORA Y LUGAR DEL REMATE JUDICIAL VIRTUAL: El 14 DE AGOSTO DEL 2026 A HORAS 11:30 A.M.(ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA) en la Sala de Remates Virtual Google Meet, cuyo enlace es: meet.google.com/kyw-cxm-k-qub. (estar presente Diez (10) minutos antes del acto de remate). Martillero Público que se encargará de realizar el Remate Público: Carlos Nassif Reynoso Eden. POSTORES: ostarán el 10% de la tasación, mediante un DEPOSITO JUDICIAL ELECTRÓNICO; presentarán documento de identidad; tasa Judicial con Juzgado (Banco de la Nación Código 07153), donde conste el número de Juzgado, expediente (00424-2022) y documento de identidad; dichos documentos serán exhibidos al momento de iniciar el acto de remate y deberán identificarse precisando su nombre completo, documento de identidad, número de teléfono, correo electrónico el adjudicatario pagara los honorarios del Martillero Público, que están afectos al IGV de conformidad con la Ley N° 27728 y lo dispuesto por el D.S. N° 008-2005-JUS Reglamento de la Ley del Martillero Público. Carlos Nassif Reynoso Eden- Martillero Público-Registro Nacional N° 151. Jaén 07 de Junio de 2026. Informes al Telf. N° 985578012.

MIRIAN ODAR MONTERO
SECRETARIO JUDICIAL
Primer Juzgado Civil
CSJLA-JAEN

CARLOS MASSIF REYNOSO EDEN
MARTILLERO PUBLICO

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA

EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO – NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE 7 DE ENERO N° 780, SE HA PRESENTADO DOÑA **ZULY AIDA MICAELA INCIO BARANDIARAN DNI N°16419316**, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE: **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO**, CON DNI N° 16450197, FALLECIDO CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2026, EN CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL, HABITUAL Y ÚLTIMO DOMICILIO, TENIENDO SU ESTADO CIVIL DE CASADO; QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESION O FORMULAR OPOSICION, DEBERÁ SOLICITARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY

CHICLAYO, 02 DE JULIO DEL 2026

Mg. Eusebio Díaz Díaz
Abogado – Notario de Chiclayo.

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA

EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO – NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN SAN JOSE N° 973, SE HA PRESENTADO DOÑA **KATHERIN VANESSA CHIROQUE POZO, DNI N° 72384992**, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE **HENRY ENRIQUE DIAZ PRINCIPE, DNI N° 71038828**, FALLECIDO CON FECHA 02 DE ABRIL DEL 2025, EN CHICLAYO, ENCONTRANDOSE DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE LA CHICLAYO, TENIENDO SU REAL, HABITUAL Y ÚLTIMO DOMICILIO EN CHICLAYO, EXTREMO QUE LO DECLARA BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD, TENIENDO SU ESTADO CIVIL DE SOLTERO.- QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESION O DE FORMULAR OPOSICION, DEBERÁ SOLICITARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY

CHICLAYO, 09 DE JULIO DEL 2026

Mg. Eusebio Díaz Díaz
Abogado – Notario de Chiclayo.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN FONDO MORTUORIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA FOMUNG

De acuerdo con lo señalado por el Estatuto y la ley se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios de la “Asociación Fondo Mortuario Universidad Nacional de Cajamarca-FOMUNC”, a realizarse según el siguiente detalle:

Fecha de la asamblea:

- Miércoles 15 de julio 2026, a horas 10:30 a.m primera convocatoria
- Miércoles 15 de julio 2026, a horas 11:00 a.m segunda convocatoria

Lugar: “En auditorium de la Facultad de Educación de la UNC” – Campus Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Agenda:

- 1.- Informes
- 2.- Aprobación del balance general.
- 3.- Ingreso de nuevos socios.
- 4.- Aportes y beneficios de los asociados.
- 5.- Elección de nuevo Consejo Directivo.

Cajamarca, 07 de julio del 2026.

SRA. NINFA CL ALBURUQUEQUE ARANA
PRESIDENTA

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **ROSITA ELVIRA SUAREZ SANTA CRUZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE **JOSE SUAREZ MONDRAGON** FALLECIDO EL 18 DE MARZO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA 9 DE OCTUBRE N° 110 BLOCK A, SANTA ROSA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **LILLET ANALY SANCHEZ DELGADO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE **JULIA GEORGINA DELGADO MONTENEGRO** VDA DE SANCHEZ FALLECIDA EL 20 DE MAYO DE 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SECTOR DIEGO FERRE MZ. 3 LT. 13, CAYALTI, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **MARITZA ISIDORA ORREGO COLCHADO VDA DE CAMPOS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE **LUIS GERMAN CAMPOS COLCHON** FALLECIDO EL 08 DE FEBRERO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MANZANA 1 LOTE 21 URBANIZACION EL PUEBLO, REQUE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **JOSE SANTOS CHAFLOQUE PORRAS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE **ROSA AUGUSTA NECIOSUP VELASQUEZ** FALLECIDA EL 3 DE ENERO DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RICARDO PALMA N°70, CIUDAD ETEN, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **CLARA AURORA CUSTODIO DE INCIO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE **CESAR AUGUSTO INCIO CUSTODIO** FALLECIDO EL 27 DE JULIO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 28 DE JULIO N° 381, MONSEFU, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **IRIS SOLEDAD REVILLA SANCHEZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE **FILIBERTO REVILLA LLERENA** FALLECIDO EL 20 DE ABRIL DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE VICTOR RAMIREZ N°399 UCUPU, LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **ELBERT MOHAMED MORI GUERRERO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU TIA **FLOR DE MARIA GUERRERO GONZALES** FALLECIDA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2007, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ELIAS AGUIRRE 490, REQUE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **CASILDO VASQUEZ ACUÑA**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE **GREGORIA ACUÑA URIARTE** FALLECIDA EL 02 DE JUNIO DE 1998, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANEXO LA AVIACION, CAYALTI, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

PANORAMA AVISOS CLASIFICADOS

CONTÁCTENOS



Correo:

panoramatrujillano2025@gmail.com



Teléfono:

991 740 319



Dirección:

Jirón Alfonso Ugarte N.° 644 –
Intercomunicador 15



AVISOS CLASIFICADOS

CHICLAYO Vendo.
VENDO un TERRENO
Área: 1,000 has.
Para extraer carbón
a tajo abierto.
Llamar 948005070

CHICLAYO
VENDO un
TERRENO Área:
999 has. Para uso
agro industrial para la
exportación.
Llamar 948005070

CHIMBOTE ALQUILO
un LOCAL Área:
2,000 m² entre la Urb.
"EL CARMEN", "Urb.
El porvenir"
en plena Prolongación
Av. Buenos Aires.

CHIMBOTE VENDO un
LOTE, Zona Industrial
Área: 8 has. Llamar
948005070
Señores empresarios,
con zonificación
Industrial.

NUEVO CHIMBOTE
VENDO un LOTE
Área: 2,000 m² Sector
"LOS ALAMOS"
cerca al ovalo de las
AMERICAS.
Llamar 948005070

NUEVO CHIMBOTE
VENDO casa de 3 pisos
Urb. Pacifico cerca de la
PLAZA MAYOR.
Área Total: 147 m² 7
ml. x 21 ml. Llamar
948005070

LIMA
VENDO en
HUACHO Terreno
Área: 1,000 has.
Llamar al
948005070

NUEVO CHIMBOTE ALQUILO Av. "Anchoveta" frente a
EsSalud (Este año se construirá el HOSPITAL DE ALTA
COMPLEJIDAD) se atenderán un promedio de 400,000
personas al año. Área: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Para:
Almacén, Farmacias, Restaurant, Mini Market, etc.
años de alquiler (5) acepta remodelaciones parcial o
total.
Llamar 948005070

VENDO
en NVO CHIMBOTE
Casa de 3 pisos. Urb. Las
Casuarinas. En esquina.
Área 147 m² 7 ml. x 21
ml.
Llamar 948005070

VENDO
en NVO CHIMBOTE casa
de 3 pisos Urb. Bruces en
plena Av.
Área Total: 147 m² 7 ml.
x 21 ml.
Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE
una CASA Urb. Bellamar
Sector IV Segunda etapa
Habilitada en el segundo piso
para 6 habitaciones.
Altura y recta del SENATI Área
Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml.
Llamar 948005070

LIMA
VENDO en
CHANCAY un LOTE
Área: 67 Has.
Con una frontera
a la Panamericana
Norte 1,000 ml.
Llamar al 948005070

LIMA
ALQUILO en CHANCAY un
LOTE Área: 18,493. m²
Frontera a la Panamericana
Norte, altura del Km 75
½ Al costado del Grifo
AUCAYAMA
Llamar al 948005070

LIMA
VENDO o ALQUILO un LOTE Zona de
ZAPALLAL, Distrito de PUENTE PIEDRA
Área: 11,700 m² Altura de Panamericana
Norte altura del Km 33.5
Al costado del Mercado TRES REGIONES
a 200 ml de la Panamericana Norte.
Llamar al 948005070

LIMA
VENDO en HUACHIPA una
PROPIEDAD. Área: 2,550 m²
Zona Residencial cuenta con:
Piscina Olímpica, Cancha de
frontón, 6 dormitorios, un mini
departamento
Llamar al 948005070

LIMA
VENDO en el
Distrito de LA
MOLINA, Urb.
LAS CASUARINA

EXCLUSIVO DUPLEX.
Área Total: 337.30 m²
Zona exclusiva, moderno
edificio, amplio.
02 cocheras, ascensor,
primer nivel y segundo nivel.
Llamar al 948005070

**VENDO EQUIPO de
GIMNASIO.**
Máquinas y accesorios.
Semi nuevas desde el
2022.
Por un valor de 120,000
soles. Llamar 948005070

ALQUILO EN CHANCAY

Altura del grifo **AUCALLAMA** fotos
referenciales - 18,403 m² - Aucayama
en plena autopista Panamericana
Norte - Altura del Km 75 ½ - Al cos-
tado del grifo Aucayama. Frontera
de 10 ml - **948005070**



CASA
en venta

Precio:
\$ 259,000

**URB. SAN JOSE
DE CALIFORNIA**

A.C: 163.04m²

3 PISOS

- 5 habitaciones
- 4 baños
- Cochera
- Sala de estar
- Lavandería

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

CASA
en venta

\$335,000
Negociable

URB. EL GOLF

300m² A.C.

2 pisos

- 3 habitaciones
- 3 baños
- Estudio
- Cochera
- Patio

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

CASA
En alquiler

Precio negociable:
S/6,500

EL GOLF

Área
210 m²

IDEAL PARA EMPRESAS

- 5 habitaciones
- 4 baños
- Terraza
- Cochera
- Casa 3 pisos

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

CASA
En venta

Precio:
\$385,000

LA MERCED

Área de terreno
214 m²

Casa de 2 pisos

- 5 baños
- 5 habitaciones
- 2 cocheras
- Terraza
- Área de servicio

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

AVISO

Informamos a todos nuestros clientes y anunciantes que cualquier reclamo relacionado con publicaciones deberá realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la publicación. Reclamos recibidos fuera de este plazo no podrán ser considerados. Agradecemos su comprensión y colaboración para mantener la calidad y la puntualidad de nuestro servicio.

TRUJILLO - USQUIL - COINA

3:00 AM - **11:00AM**

925589860
925894778

SEGURIDAD Y CONFIANZA

TRUJILLO
Av. Federico Villarreal
esquina con prolongación Unión

USQUIL
esquina plaza de armas

COINA
calle principal

¡VIAJA SEGURO Y CON TOTAL CONFIANZA!

TRANSPORTES NAZAREO

Tu mejor opción en transporte interprovincial

SALIDAS DIARIAS

Lunes a sábado: 7:30 a.m.
Domingos: 5:30 p.m.

RUTAS DISPONIBLES:

- Trujillo - Santiago de Chuco - Cachicán
- Angamarca - Tulpac
- Mollebamba - Yeguada
- Condormarca - Orcucallay
- Alto Mollepatá - Mollepatá (ida y vuelta)

¿POR QUÉ VIAJAR CON NOSOTROS?

- Puntualidad Garantizada
- Seguridad en cada viaje
- Unidades Cómodas
- Atención Confiable

OFICINA CENTRAL
Av. Federico Villarreal
N° 200 - Trujillo

RESERVAS Y CONSULTAS
969 663 731
975 137 342

Llévate a tu destino con seguridad y responsabilidad

CASONA
En venta

Precio negociable:
\$ 1,000,000

JIRON ORBEGOSO

Área:
550.65 m²

CASA DE 2 PISOS

- 3 locales independientes
- Depa con 3 habitaciones
- 2 habitaciones
- Terraza, estudio
- Sala comedor

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

CASA
En venta

Precio:
\$ 230,000

URB. SANTA INES

Área:
166.80 m²

CASA DE 2 PISOS

- 4 habitaciones
- 4 baños
- Cochera
- Sala con techo doble altura
- Lavandería + tendal

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO

San Mateo

PASAJES - ENCOMIENDAS - GIROS TELEFONICOS

TRUJILLO: Av. Túpac Amaru #747
CEL: 975000039 / 044-624-1191

CASCA: Terminal - Cel: 975000039

CONTUMAZA: Terminal - Cel: 975000039

SAN BENITO: Plaza de Armas

GUZMANGO: Plaza de Armas

TRANSPORTE DE PERSONAL Y TURISMO A NIVEL NACIONAL

EMPRESA DE TRANSPORTES

YOFRAL

Donde viajar es un placer!!

TRANSPORTE INTER PROVINCIAL

SALIDAS DIARIAS:

TRUJILLO
908 050 999
945 857 836

JULCÁN
998 787 511

Seguridad, responsabilidad y puntualidad.

GIROS VALORES Y ENCOMIENDAS

LOCAL COMERCIAL
En alquiler

PRECIO NEGOCIABLE:
S/ 6,000

AVENIDA ESPAÑA

Área:
90 m²

SEGUNDO PISO

- Amplio salón.
- 02 Baños.
- 01 oficina.
- Entrada independiente
- Ideal para oficinas o afines

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

Dr. Fernandito Alvarez Riva

MEDICO NATURISTA

34 9398987 / 94 8140555

Dr.fernandito Alvarez Riva

Especialista en curar todo tipo de Enfermedades en Niños y Adultos

Agradece su preferencia ...!

CONSULTORIOS EN EL PERU

TRUJILLO: Psje. Mariano Rodríguez N° 140 - 2° Piso (altura cuadra 9 Av. Ejercito)-Telf.: 223644

CHICLAYO: Santo Dumont N° 277 (Muro) Real Plaza

EMPRESA DE TRANSPORTES

QUEVEDO VIRGEN DE LA PUERTA

VENTA DE PASAJES:

TRUJILLO - OTUZCO - USQUIL Y VICEVERSA

ENVÍO DE:
-ENCOMIENDAS
-GIROS

Trujillo: Prolong. Unión 1890 - Urb. La Rinconada
OTUZCO: Nemesio de Orbegoso 288 - Otuzco

Empresa de Transportes "Nuevo Virgen de la Puer" Ofic. Trujillo: 930 598 723
Ofic. Otuzco: 917 602 254

Tunesa Expres

LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA

Envíos
A distintos destinos del Perú y La Libertad

SERVICIOS

- Encomiendas
- Giros
- Mudanza
- Courier

SERVICIO PRIVADO

Info@tunesaexpres.com / 947 218 346 / tunesaexpres

JHANY

transportesjhany@gmail.com

Transportesjhany

948505777 / 943775530

SALIDAS DIARIAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS - SERVICIOS TURÍSTICOS - EXCURSIONES - TRANSPORTE DE PERSONAL

LOCAL COMERCIAL
En alquiler

PRECIO NEGOCIABLE:
S/ 12,000

AVENIDA ESPAÑA

Área:
110 m²

PRIMER PISO

- Amplio salón
- Baño
- Puerta a la calle
- Entrada independiente
- Ideal para negocio

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

SOPA DE LETRAS

U A H S U P R I M E R A F U S E S X U D F O S A X
D C N U V N U O H D E X W A P H E N L A C O P A H
E D D E L M U N D O X G O X D Z V X U N O S M H Z
M U O W Z C U N G S P H N O V E C I E N T O S U S
I S T C T O R N E O A S F X U H O T W C A F E O E
L E Z U G O S V C O H X W E N E L M I T I C O K J
G O S E N A D X E N A E B A Y C X D E F U E A T U
Z N E N O U O D S T A A Z D E W E M B L E Y D S G
E V S E I A O E T X L Y G H U F N A P H O A E H O
T P E U R E P B A B E P O T E C A X A D O S Y M D
A W N E T Y M N D K M E N K A O H C N T O Z C E O
L B T S I N E E I P A S U F E D E R A L D T O Z F
L X A V F T I W O B N A H T E N F H T O I E S T A
E C Y A N X T C P N I C P C U A T R O M C S N A C
R T S E A A N G X V A Z S H Z T D C A U P N F H I
T Y E A S N E C V O N A P D D O N D E F U E O D N
S R I S O Z H S B C A H S B C R E Z D R U H Z G U
E A S P F S U P L E M E N T A R I O H P N Z C O Y
U N E Y Z C V H Z S T N H T U E Z G O E X A F U E
E S H C O N Q U I S T O W Y S D X L A F I N A L T

INGLATERRA, CAMPEÓN MUNDIAL FIFA

CONQUISTÓ - SU PRIMERA - Y ÚNICA - ESTRELLA - EN LA COPA - DEL MUNDO - DE MIL
NOVECIENTOS - SESENTA Y SEIS - TORNEO - DONDE FUE - ANFITRIÓN - LA FINAL
SE JUGÓ - EN EL MÍTICO - ESTADIO - DE WEMBLEY - DERROTANDO - CUATRO
A DOS - A ALEMANIA - FEDERAL - EN TIEMPO - SUPLEMENTARIO.

A veces cargamos las cosas
con una importancia que sólo
existe en nuestra cabeza.

Rafael Chirbes

SUDOKU

	3			7			5
5			2		8	6	
1	8				5	7	4
	2		6				5
7		5			4	1	
	6				2		3
9			8	4			
2			1				
	1	8			7	3	6
							9

SOLUCIÓN DEL DÍA ANTERIOR



U A B D U L A H A L K H A I B A R F O S A X
Y C N U V N U O H D E X W A P H N T Z X D C A V H
O M O T E S E N A D X E N A E B A Y C X D E F U E A T U
X U O W Z C U N G S P H Z S T O N Y A D E X A U S
S S A E M A L D A W S A R I O T W C A F E O E
E Z U G O S V C O H X W S O F B S O X M H K J
O O E T W E N E L M I T I C O K J
A C N X M U S D F T U A Z N T H Z N X U R H R S A
V N E R A S A I B U R A K A N E T R D U
R P A U H E T B H X P O T E C A X A D O S Y M D
W K E Z Y A N F K W E N K A N H C N T Z C E O
T B D S U L T A N A M A D A S H O F R T A Z D
X X V B T F W U B H A T E C H T O S E R T
C M A M E M O R I A L D O W A R E N S D A A
T A E Z A U G X V E Z S H Z A D C A U R N A H D
Y H A R I R A S A I B U R A K A N E T R D U
R O S O Z H S B C A H S B C R E Z D R U H Z G U
A M P A D I L E C A H A L A M R B T R V O S
U N E Y Z C V H Z S T N H T U E Z G O E X A F U E
S M O R A M E D A L I O W A S H G U N H S T

SELECCIÓN ARABIA SAUDITA MUNDIAL 2022
MOHAMMED AL-OHAIRI - SAUD ABULHARIB - HASSAN TABAKATI - ABDULLAH AL-KHAYRI
MUTSAB AL-JABER - MOHAMMED KANNO - SALMAN AL-JOWHARI - ABDULLAH AL-JABER
MUSAB AL-JOWHARI - FAYAS AL-BURAYKAN - ALI LAJAM - SULTAN MANDASH

3	8	4	5	2	1	6	9	7
7	9	2	8	3	6	1	4	5
5	1	6	7	4	9	2	8	3
2	4	8	6	1	7	5	3	9
1	3	5	2	9	4	7	6	8
9	6	7	3	8	5	4	1	2
4	2	1	9	7	8	3	5	6
6	7	9	1	5	3	8	2	4
8	5	3	4	6	2	9	7	1

Horóscopo

MADAM MAZUL

Cel: 916 841 628

ARIES

Empiezas el mes con una clara idea de librarte de todas esas cargas que ya pesan demasiado y acondicionando tu vida y cuando lo hagas te sentirás más dueño que nunca de tu destino no renuncies a lo que deseas de verdad no seas impaciente te conviene esperar.

TAURO

El mes de julio estas protegido por Pluton y saturno te dará fuerzas y estabilidad con mucho poder en el ambiente laboral y financiero el cual recibirás ingresos inesperados y tomar decisiones financieras planifica esto a largo plazo En tu vida familiar habrá armonía.

GÉMINIS

Es el signo más o mejor favorecido del zodiaco en este mes de Julio con la entrada de venus y urano hasta medio mes aumentan tus energías y oportunidades afectivas sociales y empresariales se transforman en beneficios inesperados y triunfos futuros actúa con calma.

CÁNCER

Estas protegido este mes por el sol que transitara por tu signo y te sorprenderá gratamente así cerradas ciclos que solo te generan malestar y frustración disfruta tus tiempos de tranquilidad no dejes que las preocupaciones empañen esos instantes y hagan perder tus energías En lo personal las cosas marchan bien.

LEO

Julio es el mes del Leon el rey de la selva que representa el signo Leo por su fuerza y energía excelente para avanzar en la carrera de emprendimientos creativos y crecimiento personal Los de Leo pueden potenciar visibilidad empezar proyectos y explorar su máximo potencial creativo y personal.

VIRGO

Con marte en tu signo no dejaras entrar a nada ni a nadie que te desestabiliza confiaras plenamente en ti y tomaras el timón de tu vida arriesgate y sigue tus intuiciones porque lograrás lo que quieres en lo personal y laboral. El cariño de los tuyos te dará seguridad en ti mismo.

LIBRA

Comienza tu mes con cuarto creciente el cual te dará una fuerza y empuje utilizando todos tus recursos que posees y creas sin dificultades en el aspecto Laboral y familiar Todo lo que emprendas será de mucho éxito y desarrollarás tus proyectos con facilidad.

ESCORPIO

Tienes una energía intensa empujado por la influencia Astral que los mantendría activos y llenos de pasión. Es un momento favorable para sus intereses especialmente en el ámbito profesional y laboral así que no dejes pasar ninguna oportunidad que se te presente.

SAGITARIO

Hoy tendrás la capacidad de empezar a superar cualquier obstáculo que se te presente pase lo que pase posees esa habilidad innata para revertir lo negativo y mantengas tu optimismo como guía constante te en tu vida.

CAPRICORNIO

Hoy te enfrentarás a cualquier situación conflictiva con una fortaleza interior y admirable motivo de orgullo para ti mismo .Estas muy cerca en cumplir tus sueños importantes y tomar la determinación y fuerza que te lleva a lograrlo .Armonía en tu hogar.

ACUARIO

Aunque no todo es perfecto tu a titud es optimista siempre buscas lo positivo en cada situaciones .Es un buen momento para colaborar con la familia ya que la armonía estará presente la suerte te sonríe en tu vida sentimental y en la de trabajo.

PISCIS

Recibirás con la luna creciente respuestas importantes que dejaran dudas y dejando atrás momentos difíciles del pasado y disfrutarás de oportunidades que se acercan no dejes de luchar por tus sueños ya que están más cerca de lo que te imaginas.

CRUCIGRAMA



										FAMOSO PIANISTA CHILENO										COLICO VIOLENTO										SUELO NATAL																																																																					
										FAMOSAS CATARATAS DE EE.UU										CONJUNTO DE GENES										COLINA O COLLADO										SUSTANCIA EN LOS HUESOS																																																											
BARRA QUE SIRVE COMO GUIA O SOPORTE DE UN MECANISMO O VEHICULO										SABLE JAPONES										IMPULSOR DE LA REFORMA PROTESTANTE										FRACCION MONETARIA										LEY DE LA RELATIVIDAD										RIO DE GALICIA										RIVAL GRONE										SINFONIA ESPAÑOLA										VERANO (FRANCES)										ARTICULO NEUTRO									
ALFEREZ DE OTELO										CALIENTE (ING)										INFIERNO (INGLES)										RELATIVO AL ECUADOR										ISLA CENTRAL DE HAWAI										SUFIJO DE FRACCION										TATARABUELO DE ABRAHAM										HIJA DE LOS TITANES CEO Y FEBE																													
LATERALES DE LA S										MANIFESTAR EL APRECIO										UNO DE LOS MOSQUETEROS										RANQUEO EN AJEDREZ										TIENDA (ING)										DEUTERIO										INDICA ASOMBRO																																							
EXTRAÑA										ORTENDRA GANANCIAS										CASSIUS CLAY										NOVELA DE ISABEL ALLENDE										MAZORCA TIERNA O EL GRANO FRESCO DEL MAIZ																																																											
SUERO DE CAJAS										ESTANO										VOZ TELEFONICA										YODO										ARMA BLANCA										QUE PARECE Y NO ES										SIGNO DE ESCRITURA O DE IMPRENTA										1er HOMBRE EN PISAR LA LUNA																													
HECTAREA																																																																																																			



Pablo Velásquez H.

Declaran en emergencia a Ayabaca por riesgo del Niño

NORMAS			
TO	PROVINCIA	N° DE DISTRITOS	DISTRITO
AYABACA		680	AYABACA
		681	FRÍAS
		682	JILILÍ
		683	LAGUNAS
		684	MONTERO
		685	PACAIPAMPA
		686	PAIMAS
		687	SAPILICA
		688	SICCHEZ
		689	SUYO
HUANCABAMBA		690	CANCHAQUE
		691	EL CARMEN DE LA FRONTERA
		692	HUANCABAMBA
		693	HUARMAC
		694	LALAQIZ
		695	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
		696	SONDOR
		697	SONDORILLO
		698	BUENOS AIRES
		699	CHALACO
MORROPON		700	CHULUCANAS
		701	LA MATANZA
		702	MORROPON
		703	SALITRAL
		704	SAN JUAN DE BIGOTE
		705	SANTA CATALINA DE MOSSA
		706	SANTO DOMINGO
		707	YAMANGO

Niño 2026-2027.

La medida tendrá una vigencia de 60 días calendario, periodo en el que los gobiernos regionales y locales deberán ejecutar acciones de prevención, reducción del riesgo, respuesta y rehabilitación para proteger a la población y la infraestructura vulnerable.

En la provincia de Ayabaca fueron incluidos los distritos de Ayabaca, Montero, Jililí, Suyo, Paimas, Lagunas, Sicchez, Frías, Pacaipampa y Sapillica, considerados entre las zonas con mayor exposición a los efectos de las lluvias intensas.

La declaratoria forma parte de una disposición nacional que alcanza a 796 distritos del país, con el propósito de acelerar la ejecución de medidas de preparación y mitigar los posibles daños que ocasionaría el fenómeno climático.

AYABACA.- El Gobierno declaró el estado de emergencia en la provincia de Ayabaca y otros distritos de Piura mediante el Decreto Supremo N.º 097-2026-PCM, como parte de las acciones preventivas frente al posible impacto del Fenómeno El



Reabren paso fronterizo entre Perú y Ecuador

El Gobierno de Ecuador dispuso la reapertura del paso fronterizo por el Puente Internacional de Macará-La

Tina, restableciendo el tránsito entre ambos países luego de varios meses de restricciones.

La medida beneficia a los pobladores de Macará, en Ecuador, y del distrito de Lancones, en Piura, es-

pecialmente a estudiantes, comerciantes y ciudadanos que utilizan diariamente este corredor binacional para sus actividades.

La reapertura fue anunciada tras las gestiones realizadas por las autoridades de Macará ante el Gobierno ecuatoriano. El alcalde Francisco Azuero destacó que la habilitación del puente responde a un pedido sostenido de la población fronteriza.

Con la restitución del tránsito, se espera reactivar el intercambio comercial, educativo y social entre las comunidades de ambos lados de la frontera, uno de los principales puntos de integración entre Perú y Ecuador.

Retiran comercio informal en mercado Santa Rosa

PIURA.- La Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre realizó un operativo inopinado en los exteriores del mercado zonal del asentamiento humano Santa Rosa con el propósito de recuperar los espacios públicos y garantizar el libre tránsito de peatones y vehículos.

Durante la intervención, el personal municipal exhortó a los comerciantes ambulantes a respetar las normas vigentes y evitar la ocupación de veredas y vías de circulación, buscando mejorar el orden y la seguridad en los alrededores del centro de abastos.

El operativo fue ejecutado por la Gerencia de De-



sarrollo Económico, con apoyo de la Subgerencia de Control Municipal, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Nacen trillizos en hospital de Sullana

SULLANA.- Un equipo multidisciplinario del Hospital de Especialidades III-1 de Sullana logró con éxito el nacimiento de trillizos, dos niñas y un niño, mediante una cesárea programada, en un procedimiento considerado de alta complejidad por tratarse de un embarazo múltiple.

La madre, Maricruz Yesan Mendoza (24), natural del distrito de Querecotillo, ingresó al establecimiento con 37 semanas de gestación. Tras la evaluación médica, los especialistas decidieron realizar una cesárea electiva para proteger la salud de la madre y de los tres bebés.

El procedimiento se

desarrolló sin complicaciones y los recién nacidos llegaron al mundo en buen estado de salud, al

igual que la progenitora, gracias a la intervención coordinada del personal médico y asistencial.





Desmantelan caleta con petróleo robado en Talara

TALARA.- Un operativo de la Policía de Carreteras permitió desarticular una caleta clandestina de extracción y acopio

de petróleo crudo en la provincia de Talara, donde se incautó combustible valorizado en S/ 47 500 y se detuvo a un presunto

implicado por el delito de hurto agravado.

La intervención, ejecutada con apoyo de unidades especializadas tras infor-

mación proporcionada por la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (Digimin), se desarrolló en dos puntos. En el sector La Campana, Villa Guadalupe, los agentes encontraron 65 costales de polietileno con petróleo crudo y derivados, valorizados en S/ 12 300.

Posteriormente, en el Lote 03, batería BTS, en el distrito de La Brea-Negritos, los efectivos descubrieron un pozo subterráneo clandestino que almacenaba 130 barriles de petróleo crudo, valorizados en aproximadamente S/ 35 200.

Durante el operativo fue detenido José Luis S. M., quien quedó a disposición de la Comisaría Sectorial de Talara junto con el material incautado. El caso fue comunicado al Ministerio Público, que continuará con las investigaciones para determinar las responsabilidades correspondientes.

Fiestas Patrias sin desfile escolar en parte de Piura

PIURA.- Las celebraciones por Fiestas Patrias tendrán este año un cambio significativo en parte de la región. La UGEL Chulucanas confirmó la suspensión definitiva del desfile cívico escolar 2026, mientras que en Talara las instituciones educativas realizarán únicamente actividades internas, sin participación de estudiantes en actos masivos.

La decisión responde a las altas temperaturas que se registran en la costa norte y a la alerta por un posible Fenómeno El Niño, factores que, según

las autoridades educativas, obligan a priorizar la salud y la seguridad de los escolares. En reemplazo de los desfiles,

se recomendó organizar ceremonias, concursos y actividades cívicas dentro de los planteles.

En la ciudad de Piura aún no existe un pronunciamiento oficial sobre la realización del desfile central. Sin embargo, las condiciones climáticas y el deterioro de importantes vías, afectadas por obras inconclusas, cierres y baches, generan incertidumbre sobre el desarrollo de esta tradicional actividad.

La suspensión de los desfiles escolares marca un cambio en una de las expresiones cívicas más representativas de las Fiestas Patrias y reabre el debate sobre las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de miles de estudiantes y asistentes.



Aldo Cárcamo Otero
Cárcamo Abogados

Cuando el directorio decide, pero la decisión no vale

Muchas empresas familiares y pequeñas compañías creen que basta con reunir a sus directores, conversar un rato y anotar lo conversado para que una decisión quede "aprobada". La realidad legal es más exigente, y desconocerla puede costar caro: desde la imposibilidad de inscribir un acuerdo en Registros Públicos hasta que un socio inconforme lo anule meses después.

Lo primero que sorprende a muchos empresarios: en una sociedad anónima cerrada, el directorio ni siquiera es obligatorio. Si el estatuto de la empresa no lo contempla expresamente, quien toma las decisiones de gestión es el gerente general, no un directorio que quizás nunca se formalizó.

Cuando sí existe un directorio, para que sus acuerdos tengan validez deben cumplirse ciertas condiciones básicas. Debe haber quórum suficiente al momento de instalar la reunión. Debe existir una convocatoria adecuada, salvo que todos los directores estén

presentes y acepten sesionar sin ella. Y el acta que registra lo decidido debe quedar firmada dentro de los diez días útiles siguientes, porque es justamente esa firma la que le da validez legal al acuerdo y permite ejecutarlo.

También existen decisiones tomadas fuera de una reunión formal –por ejemplo, mediante comunicación escrita entre los directores– que tienen la misma validez que un acuerdo adoptado en sesión, siempre que todos estén de acuerdo y quede constancia por escrito.

Por el contrario, un acuerdo queda expuesto a ser cuestionado o simplemente carece de efectos cuando falta el quórum, cuando no hubo convocatoria válida, cuando un director con interés personal en el asunto participó del voto sin abstenerse, o cuando el tema decidido en realidad correspondía a la junta de accionistas y no al directorio.

Para las empresas, el mensaje es simple: la forma en que se documentan las decisiones no es un trámite secundario. Es lo que determina si esa decisión puede sostenerse frente a un banco, un proveedor, un registrador público o, eventualmente, ante un juez

Cae presunto extorsionador con dinamita y municiones en Sullana

SULLANA.- Agentes del Área de Secuestros y Extorsiones de la Depincrí, con apoyo de Inteligencia, capturaron a Jhonatan Alexander T.C. (21), alias "El Matón del Alto", presunto integrante de la banda criminal "Los Chukis del Norte", durante un operativo realizado en la urbanización Jardín.

Según la Policía, el intervenido es investigado por la presunta extorsión a una mujer de 30 años, quien denunció haber recibido durante los últimos días mensajes de WhatsApp con amenazas de muerte, en los que le exigían el pago de S/ 3 000 para no atentar contra ella, sus hijos y su vivienda.

Durante el registro personal, los agentes le incautaron tres municiones, un cartucho de dinamita y una motocicleta sin placa de rodaje, elementos

que fueron puestos a disposición de la unidad especializada como parte de las investigaciones.

De acuerdo con las diligencias preliminares, "Los Chukis del Norte" estarían implicados en delitos de extorsión, sicariato y marcaje en la provincia de Sullana. El detenido quedó a disposición del Ministerio Público para las investigaciones correspondientes.



Condenan a más de 15 años de prisión a dos coautores por tentativa de extorsión



Tumbes. El Juzgado Penal Colegiado Conformado de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes condenó a 15 años y 7 meses de pena privativa de la libertad a Anderson Jampier Rivas Chira y María Isabel Piscoya Peche, tras hallarlos responsables, en calidad de coautores, del delito de extorsión en grado de tentativa.

De acuerdo con la resolución judicial, el colegiado determinó la responsabilidad penal de ambos procesados por los hechos cometidos en agravio de L. J. S. H. y G. M. A., luego de valorar los medios probatorios presentados durante

el proceso.

Como parte de la sentencia, los magistrados dispusieron el pago de S/ 3,000 por concepto de reparación civil, monto que deberá ser asumido por los condenados durante la etapa de ejecución de la sentencia. La indemnización será distribuida en partes iguales, correspondiendo S/ 1,500 a cada una de las víctimas.

Asimismo, el tribunal ordenó que, una vez que la sentencia quede consentida o ejecutoriada, se remitan copias certificadas al director del Establecimiento Penitenciario de Sullana y al Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia competente, a fin de ejecutar las disposiciones establecidas en el fallo judicial.

Con esta decisión, la Corte Superior de Justicia de Tumbes reafirma la aplicación de sanciones contra los delitos de extorsión, una de las modalidades delictivas que continúa afectando a ciudadanos y comerciantes de la región.

Asesinan a hombre a balazos en vivienda de La Cruz y dos mujeres quedan heridas



La Cruz, Tumbes. Un hombre fue asesinado a balazos y dos mujeres resultaron heridas durante un ataque armado registrado la madrugada de este jueves en una vivienda del asentamiento humano La Cantera, en el distrito de La Cruz.

La víctima mortal fue identificada como César

Alexis Aguayo Silva (33), conocido con el apelativo de "Walacas". En el atentado también resultaron heridas Nicole Stephanie Paz Juárez (27) y Marleny Malmaceda Rosillo (56), quienes fueron auxiliadas y trasladadas para recibir atención médica.

De acuerdo con la información preliminar, el hecho



ocurrió alrededor de la 1:00 a. m., cuando sujetos armados llegaron hasta el inmueble y abrieron fuego contra las personas que se encontraban en el interior. Tras perpetrar el ataque, los responsables huyeron del lugar con rumbo desconocido.

Personal de la Policía Nacional y peritos de Crimina-

lística acudieron a la escena del crimen para realizar la inspección técnico-policial. Durante las diligencias efectuadas en la vivienda, ubicada en una zona con escaso alumbrado público y sin pistas ni veredas, se hallaron casquillos de bala calibre .380 y varios proyectiles, los cuales fueron incautados como parte de las investigaciones.

Representantes del Ministerio Público participaron en el levantamiento del cadáver y en las diligencias de ley, mientras que la Policía Nacional inició las investigaciones para identificar a los responsables y determinar el móvil de este nuevo hecho de sangre.

Este crimen se suma a los recientes hechos de violencia registrados en la región Tumbes, incrementando la preocupación de la población por la creciente inseguridad y la ocurrencia de ataques armados en distintos sectores.

ANIN define acuerdos para garantizar operación del drenaje pluvial

Tumbes. La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) presentó los avances del proyecto de drenaje pluvial de la ciudad de Tumbes durante una sesión del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Tumbes, en la que se adoptaron acuerdos para asegurar la futura operación y mantenimiento de esta obra, considerada estratégica para reducir el riesgo de inundaciones en la región.

Durante la reunión, representantes de las instituciones que integran el Consejo conocieron el estado actual del proyecto, el cual se encuentra en la fase final de elaboración del diseño definitivo. Asimismo, se definieron las responsabilidades que

asumirán las entidades encargadas de garantizar el funcionamiento de la infraestructura una vez concluida su ejecución.

Como parte de los acuerdos, se estableció que el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la



Dirección Regional de Agricultura, será responsable de la operación y mantenimiento del dren Puerto Rico, ubicado en el área de ampliación del estudio. Para ello, la ANIN remitirá un informe técnico con la estimación de los costos que demandará la operación y conservación de esta infraestructura.

Del mismo modo, se ratificó que la Municipalidad Provincial de Tumbes asumirá la operación y el mantenimiento del sistema de drenaje pluvial que será construido dentro del ámbito urbano de la ciudad, en cumplimiento de las competencias que le asigna la normativa vigente.

La ANIN destacó que la definición anticipada de las entidades responsables permitirá asegurar la adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura, favoreciendo su sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto a largo plazo.

Impulsan transferencia de obra para dotar de energía independiente a Miraflores El Mono

Tumbes. La congresista por Tumbes, Magally Santisteban, informó sobre los avances en el proceso que permitirá a las familias del caserío Miraflores El Mono acceder a un suministro eléctrico independiente, tras una reunión de seguimiento con la Municipalidad Provincial de Tumbes en el marco de sus acciones de fiscalización.

Durante el encuentro, la comuna provincial confirmó el cierre del Proyecto de Electrificación Rural (CUI 2043926) en el Banco de Inversiones, paso que permitirá continuar con las acciones técnicas necesarias para concretar la transferencia de la infraestructura eléctrica a la empresa ENOSA.

Como parte del proceso, la Municipalidad Provincial de Tumbes

anunció que la siguiente etapa será la contratación de un consultor encargado de elaborar el inventario técnico de la infraestructura, documento indispensable para avanzar con la transferencia de la operación y el mantenimiento de la obra a la empresa distribuidora de energía.

Asimismo, se informó que la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N.º 1652 y del Decreto



Supremo N.º 003-2026-EM permitirá que ENOSA, una vez cuente con la documentación técnica requerida, solicite al Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Electrificación Rural (DGER), el financiamiento necesario para ejecutar las adecuaciones técnicas, levantar las observaciones existentes y culminar el proceso de recepción y transferencia de la infraestructura.

La parlamentaria recordó que este proyecto es objeto de seguimiento desde el 2024, debido a que la infraestructura de electrificación rural no pudo ser transferida oportunamente a ENOSA por presentar observaciones técnicas, situación que ha impedido que los pobladores del caserío cuenten con un servicio eléctrico independiente.

Denuncian presunta contaminación en playa de Zorritos por mancha oscura en el mar

Zorritos, Tumbes. Una presunta contaminación ambiental fue denunciada por un ciudadano en el balneario de Zorritos, luego de que registrara en video la presencia de una extensa mancha de color oscuro sobre el mar, situación que generó preocupación entre visitantes, pobladores y operadores turísticos de la zona.

De acuerdo con la denuncia, la mancha habría sido ocasionada por el presunto vertimiento de aguas residuales tras la aparente rotura de un silo perteneciente a un hotel ubicado cerca de la orilla, en las inmediaciones del Maliah Beach y otros estableci-

mientos turísticos. No obstante, esta versión aún no ha sido confirmada por las autoridades competentes.

En las imágenes difundidas a través de redes sociales, el denunciante asegura que en el lugar se percibía un fuerte olor, por lo que solicitó la intervención inmediata de las entidades correspondientes para determinar el origen de la sustancia y descartar riesgos para la salud pública y el ecosistema marino.

Hasta el cierre de esta información, ninguna autoridad había confirmado que la mancha correspondía a aguas residuales



ni identificado oficialmente su procedencia. Se espera que la Municipalidad Distrital de Zorritos, la Dirección Regional de Salud (Diresa), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) realicen las inspecciones técnicas y los análisis necesarios para esclarecer lo ocurrido.

El hecho ha generado preocupación entre la población y el sector turístico, debido al posible impacto ambiental y sanitario que podría afectar una de las playas más concurridas de la región. Los vecinos solicitaron que la investigación se desarrolle con celeridad y transparencia y que, de confirmarse alguna afectación ambiental, se determinen las responsabilidades correspondientes.

PEBPT remite expedientes para avanzar con pago de justiprecio a agricultores

Zarumilla, Tumbes. El Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT) informó que subsanó las observaciones formuladas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los expedientes de tasación de los predios afectados por la obra de defensa ribereña del río Zarumilla, permitiendo avanzar en el procedimiento para el pago del justiprecio a los agricultores.

El anuncio se realizó durante una mesa técnica de trabajo en la

que participaron representantes del PEBPT y agricultores del valle de Zarumilla. En la reunión se informó que los 12 expedientes técnico-legales de tasación fueron corregidos y remitidos al Ministerio de Vivienda para la emisión del Informe Técnico de Tasación, documento indispensable para continuar con el proceso de compensación económica.

Según se informó, este avance se produce tras las acciones de fiscalización realizadas por la congresista por

Tumbes, Magally Santisteban, quien viene realizando seguimiento al proceso para atender la demanda de los agricultores afectados por la ejecución de la obra de defensa ribereña en la margen izquierda del río Zarumilla.

Los agricultores expresaron su expectativa de que el Ministerio de Vivienda concluya la evaluación de los expedientes en el menor tiempo posible, con el fin de evitar nuevos retrasos y permitir que continúe el procedimiento para el pago del justiprecio por la afectación de sus predios.

precio por la afectación de sus predios.

Por su parte, la parlamentaria señaló que continuará supervisando el desarrollo del proceso hasta que las entidades competentes culminen las etapas pendientes y los agricultores reciban la compensación económica que les corresponde conforme a ley.



Finalmente, exhortó al Ministerio de Vivienda, al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y a las demás instituciones involucradas a mantener la celeridad en el trámite para garantizar que el procedimiento avance sin más demoras en beneficio de las familias afectadas.

Exigen acciones frente a contaminación en Nueva Esperanza y destrabar obra de alcantarillado

Zorritos, Tumbes. La congresista Magally Santisteban informó que, como parte de su labor de fiscalización, encabezó una mesa técnica de trabajo con la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para evaluar la problemática de contaminación ambiental que afecta al centro poblado de Nueva Esperanza y

supervisar el avance del proyecto de alcantarillado en Bocapán.

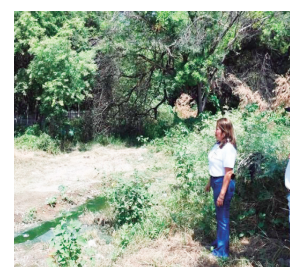
Durante la reunión, se abordó la preocupación de los pobladores por el vertimiento de aguas residuales y la acumulación de maleza en Nueva Esperanza, situación que, según manifestaron, representa un riesgo para la salud pública y afecta la calidad

de vida de las familias del sector.

Como resultado del encuentro, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar se comprometió a ejecutar trabajos de limpieza de la maleza y elaborar una Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) para atender la problemática

relacionada con las aguas residuales.

Posteriormente, la parlamentaria realizó una inspección en la zona junto a los vecinos, quienes



solicitaron una intervención inmediata de las autoridades para dar solución definitiva a la contaminación que afecta al centro poblado.

Respecto al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la localidad de Bocapán" (CUIN.º 2196622), cuya inversión actualizada supera los S/ 8 millones, la comuna informó que continúa levantando las observaciones del expediente técnico correspondiente al saldo de obra.

Gobierno Regional emitirá carnés de discapacidad desde el 21 de julio



Tumbes. A partir del 21 de julio, las personas con discapacidad de la región Tumbes podrán tramitar y obtener su Carnet de Discapacidad sin necesidad de viajar a otras regiones.

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), pondrá en funcionamiento un módulo de carnetización para la inscripción y emisión de este documento.

Con la implementación de este servicio, los usuarios podrán realizar el trámite directamente en las instalaciones del Gobierno Regional, facilitando el acceso a un documento que les permite ejercer diversos derechos, acceder a beneficios y participar en programas dirigidos a las personas con discapacidad.

Las autoridades informaron que, para iniciar el procedimiento, será obligatorio contar previamente con el Certificado de Discapacidad, emitido por establecimientos de salud autorizados del Ministerio de Salud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú o clínicas autorizadas. Este certificado constituye el principal requisito para la emisión del carné.